

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título en pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tarifa por 100			Fecha	Tarifa por 100				
20-1-931	60,00	Grupos prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		23-10-933	635,00	Banco de España.....	500	90	535,00
		En diferentes.....	18-10-932	208,00	Banco Hipotecario de España..	500			
			8-10-933	190,00	Banco Español de Crédito.....	250			
			20-9-933	139,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
			23-10-933	102,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	500			
23-10-933	205,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		19-10-933	78,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	Interés anual por 100	192,00
		En diferentes.....	10-10-933	42,25	Socied. Gral. Azu- Preferentes	500			
			23-10-933	685,00	carera de España. Ordinarias...	100			
			20-10-933	205,00	Unión Española de Explosivos...	475			
			23-10-933	229,00	Ferrocarriles-M. Z. A.....	475			
23-10-933	205,00	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	205,60	20-10-933	79,00	Ferrocarriles Norte de España..	100	Interés anual por 100	202,50
		" B, de 10.000 " 1 a 20.806.....	205,60			Banco Español Río de la Plata.	100		
		Denos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %	9-7-931	400,00	Bonos del Banco de España.....	500			
			23-10-933	86,25	Cédulas del Banco Hipotecario,	500			
			19-10-933	85,25	Idem id. id.....	100			
23-10-933	90,00		Idem id. id.....	500					
23-10-933	205,00	En diferentes series.....		23-10-933	101,00	Idem id. id.....	500	4 1/2	101,00
				23-10-933	98,25	Idem del Banco de Crédito Local.	500		98,25
				23-10-933	87,50	Sociedad Gral. Azuc.* de España.	500		87,50
				19-4-932	87,00	F. C. M. Z. A. Valla- Serie A.	500		
				31-3-931	79,75	dolid a Ariza..... Serie B.	500		
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		22-12-931	80,00	Serie C.	500	4 1/2	106,00
				13-5-929	72,50	Idem Norte de España. Emisión 17 de	500		
				13-5-929	71,25	Enero de 1905..... Serie A.	500		
				13-5-929	72,50	Idem id. id..... 1.ª serie.	500		
				13-5-929	72,50	Idem id. id..... 2.ª serie.	500		
23-10-933	205,00	En diferentes series.....		28-6-925	64,00	Idem id. id..... 3.ª serie.	500	4 1/2	106,00
						Idem id. id..... 4.ª serie.	500		
						Idem id. id..... 5.ª serie.	500		
						Ayuntamiento de Madrid.	100		
						Obligaciones	100		
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		19-10-933	94,75	Expropiaciones del Interior.....	500	4 1/2	106,00
				19-10-933	71,00	Emprestito "Villa Madrid," 1914.	500		
				9-10-933	71,00	Idem id., 1918.....	500		
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %						4 1/2	106,00
23-10-933	205,00								

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

JEFATURA DE AVIACION

COMANDANCIA EXENTA DE INGENIEROS

El Ingeniero Comandante de la Comandancia Exenta de Ingenieros de Aviación Militar.

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta capital y en la Plaza de Melilla subasta pública, urgente y simultánea, en virtud de lo dispuesto en Orden del Ministerio de la Guerra de 9 del actual (*Diario Oficial* número 244), para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de demolición de un hangar de entramado de madera y construcción de otro metálico de 64 por 30, en la Base de hidroaviones del Alalayón (Melilla), se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que tendrá lugar el día 6 del próximo mes de Noviembre, a las once horas, en las oficinas de esta Comandancia, sitas en el Ministerio de la Guerra (Jefatura de Aviación), y en las oficinas de Aviación en la Plaza de Melilla, y en ambos sitios, para mayor inteligencia de los concursantes, estarán de manifiesto todos los documentos que constituyan el proyecto de la obra y pliego de condiciones técnicas y legales, todos los días laborables, de diez a trece horas, desde el día que se publique este anuncio al anterior en que tenga lugar la subasta, ambos inclusive.

El precio límite que ha de regir es el del presupuesto de contrata de esta obra, que asciende a la cantidad de 191.289,40 pesetas, y el importe de la garantía para tomar parte en aquélla, constituida bien en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal, que asciende a pesetas 9.564,47.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Orden circular de 10 de Enero de 1931 (D. O. número 12), ley de Protección a la industria nacional y Reglamento para su aplicación, de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la producción extranjera para los materiales que constituyen las unidades de obra, excepto en los que figuran en la relación últimamente publicada al efecto, en que puede admitirse; quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que procedan los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación, y se verificará en el mismo acto de la subasta la licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos; y si subsistiese todavía la igual-

dad entre ellos, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidos en papel sellado de la clase sexta, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación; deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante; resguardo de la Caja general de Depósitos, o sus Sucesores, del depósito constituido; último recibo que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición se refiera, y el boletín que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero correspondiente al mes anterior.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, los licitadores están obligados a declarar en sus proposiciones que, de ser adjudicatarios, los obreros empleados en las obras estarán sometidos a remuneraciones no inferiores a las establecidas con carácter general, bien por los Comités paritarios correspondientes, o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones patronales y obreras de la industria de que se trate, o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión.

Madrid, 23 de Octubre de 1933.—
José de Aranzábal.

Modelo de proposición.

Don F... F... F..., domiciliado en ... y con residencia en ... provincia de ..., calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... fecha ... de ... de ..., para la ejecución de las obras ..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga a ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales se encuentra enterado y hecha confirmación, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... de ... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su caso, el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100; manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden ... (se expresarán la fábrica o establecimientos nacionales en donde adquirieran los materiales que han de suministrar); comprometiéndose, de acuerdo con el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (D. O. número 53) y Orden de 17 de Junio del mismo año (D. O. número 169), a que las remuneraciones de los obreros empleados no serán inferiores a las que en la realización de la destinada a otras Empresas privadas o al consumo nú-

blico hayan sido determinadas, bien por los Comités paritarios correspondientes, o por los contratos de normas de trabajo acordados por las organizaciones patronales y obreras de la industria correspondiente, o generalizados en los contratos individuales de la propia industria o profesión.

La relación anterior puede venir en hoja aparte, pero unida a la proposición.)

... de ... de ...
(Firma y rúbrica del proponente)
S—2466

PRIMERA DIVISION ORGANICA

Jefatura de Trepas y Servicios de Ingenieros y Comandancia de obras de fortificación.

Debiendo celebrarse en esta plaza, la primera subasta pública, local y urgente, en virtud de la autorización concedida por Orden comunicada del Ministerio de la Guerra de fecha 17 del corriente mes, para contratar la ejecución de las obras comprendidas en el "Proyecto de obras en el alojamiento de la Escuela Central de tiro, Sección de Artillería, en el Campamento de Carabanchel", hago presente a los que deseen tomar parte en la citada subasta, que el acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 10 del próximo mes de Noviembre, a las once horas, en esta Comandancia, sita en el patio grande del Ministerio de la Guerra.

El pliego de condiciones y todos los documentos que constituyen el referido proyecto, estarán de manifiesto en la expresada Dependencia, todos los días laborables, desde el día 31 del corriente mes al 9 del mencionado Noviembre, desde las nueve a las trece horas.

Para tomar parte en esta primera subasta, habrá de constituirse previamente a la celebración de la misma, una garantía provisional de cinco mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas ochenta y nueve céntimos (5.544,89), equivalente al 5 por 100 del presupuesto de este proyecto, cuya garantía podrá hacerse en metálico o en títulos de la Deuda pública del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a esta subasta que nos ocupa.

Esta subasta se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia de la industria extranjera.

El precio límite que ha de regir en el acto de la subasta, es el de 191.289,40 pesetas, que importa el presupuesto, que no se publica por su mucha extensión, debiendo ser los materiales que se invierten en estas obras, de producción española, excepto los expresamente marcados por el Ministerio de Industria y Comercio, y comprados en el

contratista a efectuar las obras en el plazo de dos meses.

El contratista, en todo caso, deberá tener cuidado de que todas las obras han de hacerse con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, evitando las viciosamente empleadas para ganar tiempo o hacer economías, en perjuicio de las obras. Deberá examinar todos los documentos que constituyen dicho proyecto, para evitar malas interpretaciones, pudiendo pedir, durante dicho examen o en el acto de la subasta (durante la media hora que estará abierta la licitación), las explicaciones que estime necesarias sobre las condiciones de la subasta.

Las proposiciones se extenderán según el modelo unido a este anuncio, en pliego de papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o si lo fuese en otro, llevará adherida la póliza equivalente; estará firmada y rubricada por el licitador o por persona que legalmente le represente, indicándolo en ese caso con antefirma.

En el mismo pliego ha de incluirse el resguardo o carta de pago que justifique el depósito provisional del 5 por 100, la cédula personal, el último recibo o alta de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que el licitador comparezca, y en caso de estar exento de la contribución industrial con arreglo a la ley de Utilidades, justificará este extremo; el boleto, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero, correspondiente al mes anterior, según dispone la Orden de 30 de Julio de 1921 ("C. L." número 312), y el certificado de antecedentes penales. Si el resguardo como garantía consiste en efectos públicos, será indispensable la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de dicho resguardo.

Los apoderados o representantes deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

No podrán ser contratistas, ni por sí, ni como apoderados ni representantes, los que se encuentren comprendidos en los incisos primero al sexto del artículo 14 del Reglamento de contratación citado, para lo cual el licitador que se presente, deberá justificar los extremos legales que en dichos incisos se consignan.

Y por último, contendrá la declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Comités paritarios y demás documentos a que se refiere el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Madrid, 24 de Octubre de 1933.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

Modelo de proposición.

Don ..., con domicilio en ..., y con residencia en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" (o "Boletín Oficial" o "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra") del día ... del ..., y de todos los documentos que constituyen el Proyecto de obras en el alojamiento de la Escuela central de tiro, Sección de Artillería, en el Campamento de Carabanchel, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del pliego de

condiciones que constan en el expediente de subasta, a su más exacto cumplimiento y a ejecutar las obras con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, en el plazo de dos meses, por la cantidad de ... pesetas (en letra), o sea con una rebaja de ... pesetas, en el tipo de 110.897,90 pesetas del presupuesto fijado como límite para la subasta.

Todos los materiales y efectos que han de ser invertidos en estas obras, declaro, bajo mi responsabilidad, serán de procedencia española.

(Fecha y firma completa del proponente.)

S—

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA

Subdirección Administrativa.

De acuerdo con la Subdirección Administrativa de este Instituto, se saca a subasta la venta de los productos agrícolas relacionados en el adjunto pliego de condiciones y con los precios que en el mismo se consignan.

La subasta se verificará en el Ayuntamiento de Murcia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario técnico del Servicio Agronómico provincial y del Delegado de este Instituto, al día siguiente de cerrado el plazo de presentación de pliegos, a las doce.

Para la celebración de esta subasta se observarán las siguientes reglas:

1.ª Las proposiciones serán redactadas conforme al modelo que se inserta y firmadas por los licitadores o personas que legalmente les representen con poder bastante. Se extenderán en papel timbrado de clase sexta (4,50 pesetas), desestimándose las que no llenen esos requisitos, que no podrán ser subsanados en ningún momento.

En el caso de haber apoderado, el documento que acredite la personalidad del firmante será incluido, debidamente reintegrado, dentro del pliego que contenga la proposición.

2.ª Los pliegos se presentarán en las dependencias del Servicio Agronómico, a las horas de oficina, todos los días hábiles, hasta las trece horas del día en que termine el plazo de admisión, quedará de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

3.ª A cada pliego de proposición se acompañará por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional previsto para tomar parte en la subasta.

A falta de este requisito se admitirá a los licitadores depositar, ante la mesa constituida por los tres señores indicados, el 5 por 100 del valor de los productos a que el interesado opte.

4.ª Los pliegos de referencia se entregarán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, y en el anverso llevarán escrito y firmado por el postor: "Proposición para optar a la subasta de ...". En el reverso y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que lo reciba, bajo la firma de ambos, que

dicho pliego se entrega intacto, acusándole el correspondiente recibo.

5.ª Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del producto o productos a que opten.

6.ª Todos los gastos que ocasione la subasta hasta la completa formalización de la misma, serán a cargo del adjudicatario.

7.ª El pago de los productos será efectuado en la forma indicada en el pliego de condiciones, que estará a disposición de los interesados durante las horas de oficina.

8.ª Los licitadores podrán formular sus proposiciones, bien por la totalidad de los productos, bien por aquellos que al interesado más le convenga, sin olvidar que los precios unitarios que se fijan a cada uno de los productos en el adjunto pliego de condiciones deberán estimarse como mínimos a los efectos de la subasta. No teniendo en cuenta, por tanto, aquellas proposiciones que no alcancen la cifra señalada a dichos precios.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ...; enterado del anuncio publicado en ..., con fecha de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos agrícolas de la Hacienda Borrambla (Murcia), propiedad del Instituto de Reforma Agraria, se comprometo a la adquisición de..., por la cantidad de... (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Pliego de condiciones.

Son objeto de subasta los productos siguientes, a los precios que se indican a continuación:

Productos:

Trigo, 2.444,70 kilogramos, a 46 pesetas los 100 kilogramos, 1.124,56 pesetas.

Geja, 2.299,44 kilogramos, a 46 pesetas los 100 kilogramos, 1.057,74.

Guisantes, 1.856,50 kilogramos, a 28 pesetas los 100 kilogramos, 519,82.

Guijas, 972,82 kilogramos, a 25 pesetas los 100 kilogramos, 243,21.

Garbanzos, 127,80 kilogramos, a 50 pesetas los 100 kilogramos, 63,90.

Habas, 18,70 kilogramos, a 34 pesetas los 100 kilogramos, 6,36.

Almendra dura, corriente común, kilogramos 7.496,30, a 0,75 el kilogramo, 5.622,23 pesetas.

Almendra alicantina, 71,60 kilogramos, a 1,10 pesetas el kilogramo, 78,76.

Almendra fina, 320,29 kilogramos, a 0,95 pesetas el kilogramo, 304,28.

Almendra mollar, 56,60 kilogramos, a 1,10 pesetas el kilogramo, 55,66.

Almendra blanqueta, 22,80 kilogramos, a 1,10 pesetas el kilogramo, 25,08.

58 sacos de cáscara de almendra, 0,75 pesetas uno, 43,50.

Acete común, 2.490 arrobas, a 17,50 pesetas una, 43.575.

Acete turbio, 131,53 arrobas, a tres pesetas una, 394,59.

Piñuelo, 52.009 kilogramos, a tres pesetas los 100 kilogramos, 1.560,27.

Suma total de los productos, 54.674,96.

Tales productos se hallan almacenados y a disposición de poder ser examinados por quien desee verlos en finca Hacienda Borrambla (Murcia), situada en las proximidades de la estación de Riquelme Sucina, en línea del Ferrocarril Chinchilla a Cartagena.

El orujo y el aceite que se encuentran en una almazara, a un kilómetro de la estación, por camino de fácil acceso para carros y camiones, y los demás productos, en la casa principal, distante de la estación, por carretera, dos kilómetros aproximadamente.

Terminada la subasta se devolverán a los no adjudicatarios sus respectivos depósitos, quedando en poder del Delegado del Instituto los de los otros, como garantía de que procederán a la retirada de los productos en los plazos que a continuación se indican: Almendra, cáscara de almendra, cereales y algunas otras, a los diez días de adjudicación.

Acete y orujo, a los quince días de adjudicación.

El pago de los productos se hará al representante del Instituto, conforme el interesado los vaya retirando; los pagos se verificarán en metálico, computándose el importe de los depósitos al efectuar la liquidación final respectiva.

Madrid, 20 de Octubre de 1933.—El Director general (ilegible).

S—2469

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Sección primera.—Negociado de Conducciones.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Osorno y la de Congosto de Valdavia (50 kilómetros), bajo el tipo máximo de 4.991 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Palencia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I, del título II, del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.º de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palencia el día 6 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 20 de Octubre de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo en Arévalo y la de Horcajo de las Torres (31,651 kilómetros), bajo el tipo máximo de 8.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Avila y en la Estafeta de Arévalo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I, del título II, del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Noviembre próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Avila el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 20 de Octubre de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje o automóvil, entre la oficina del Ramo en Dueñas y la de Castrillo de Onielo (23 kilómetros), bajo el tipo máximo de 6.000 pesetas anuales, y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Palencia y en la Estafeta de Dueñas, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I, del título II, del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos, y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907; se advierte al público que se ad-

mitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palencia el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 20 de Octubre de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Salas de los Infantes y la de Quintanar de la Sierra (25,500 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos y en la oficina de Salas de los Infantes, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 24 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos el día 29 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 20 de Octubre de 1933.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la estación férrea de Paredes de Nava y la oficina del Ramo en Fuentes de Nava (20 kilómetros), bajo el tipo máximo de pesetas 4.000 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Palencia y en la Estafeta de Frechilla, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palencia el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 20 de Octubre de 1933.—
El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre la oficina del Ramo en Luyando y la de Llanteno (11 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Alava, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo I del título II del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 11 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alava el día 16 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 20 de Octubre de 1933.—
El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ...,

según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ..., y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte, en automóvil, de la correspondencia pública, que revista el carácter de urgente, entre la Oficina del Ramo en Barcelona y todos los puntos que sean precisos dentro del término municipal de dicha población, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelona y bajo el tipo máximo de 36.000 pesetas anuales, cumpliéndose lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª (4,50 pesetas), que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 20 de Octubre de 1933.—
El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALMERIA

Dirección facultativa.—Concursos de destajos.

Hasta las trece horas del día 10 de Noviembre próximo, se admitirán en la Secretaría de esta Junta de Obras del Puerto (sita en el Parque de Nicolás Salmerón, número 10, principal), proposiciones para tomar parte en el concurso de destajo de varios trozos de la obra de reconstrucción del muro de bloques del trozo segundo (cuyo presupuesto de Administración es de pesetas 2.541.595), con arreglo a las condiciones facultativas del proyecto y de las particulares y económicas que estarán de manifiesto en las oficinas de dicha Secretaría y en las de la Direc-

ción facultativa de la expresada Junta, todos los días hábiles, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase octava, con arreglo al modelo que a continuación de este anuncio se inserta.

El depósito provisional que habrá de constituirse previanente en la Depositaria Pagataria de la Junta de Obras del Puerto será el uno (1) por ciento (100) del importe de cada destajo.

La apertura de pliegos se hará ante Notario, y el acto se celebrará ante una Comisión de la Comisión permanente de la Junta de obras del Puerto, efectuándose dicha apertura el mismo día 10 de Noviembre, desde las trece horas en adelante.

Almería, 18 de Octubre de 1933.—El Ingeniero Director, Eusebio Elorrieta.

Modelo de proposición.

Don ..., que vive en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia y de las condiciones del concurso de destajo para la construcción de las obras que comprende el del trozo señalado con el número ... de la relación anexa al pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en dicho concurso, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicha obra con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de ... (Aquí el precio en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—2454

PARQUE DE LA AGRUPACION DE ARTILLERIA DE MELILLA

Por el presente, se hace saber: Que a las diez y treinta horas del día 15 del próximo mes de Noviembre, y en el local que ocupa este Parque, se procederá a la venta en pública subasta de los materiales a que se refieren los pliegos de condiciones siguientes:

Pliego de condiciones técnicas que han de regir para la venta en pública subasta, con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa de 10 de Enero de 1931 (D. O. número 12) y Orden circular de 3 de Agosto de 1932 (D. O. número 183), de los aprovechamientos que se obtengan en el troceo y desbarate del material inútil existente en este Parque, correspondiente a la propuesta aprobada por el Ministerio de la Guerra en 19 de Mayo próximo pasado.

1.º El objeto de la subasta presente es proceder a la de los aprovechamientos que se obtengan y que han sido calculados por la Junta técnica del Establecimiento en 4.195 kilogramos de leña, 21.000 kilogramos de hierro, 450 kilogramos de bronce, 650 kilogramos de aluminio y 300 kilogramos de chapa, y cuyos efectos formarán un lote único.

2.º El referido lote deberá ser retirado por cuenta del adjudicatario en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha que se les comunique pueden retirarlo.

3.º Los precios límites que han de regir en la subasta, serán: de 0,03 pesetas el kilogramo de leña; de 0,04 pe-

26. También queda obligado el adjudicatario a satisfacer dicho importe tan pronto se le adjudique la subasta pudiendo retirar la fianza correspondiente si el importe del presupuesto fuese igual o mayor que aquella, y en caso que fuese menor deberá constituir en depósito la diferencia necesaria para completarla. Todo el importe del presupuesto como de la cantidad que, en su caso, se deposite para completar

la fianza, quedarán a favor del Estado si el adjudicatario no retirase los efectos objeto de la subasta.

27. Todo cuanto no aparezca consignado o previsto especialmente en este pliego, se regirá por los preceptos del Reglamento para la Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Orden de 10 de Enero de 1931 ("D. O." número 12), y en su defecto, por las reglas de derecho común.

Melilla, 6 de Junio de 1933.—El Comisario de Guerra Interventor (ilegible).

S-2430

Por el presente, se hace saber: Que a las doce horas del día 15 del próximo mes de Noviembre, y en el local que ocupa este Parque, se procederá a la venta en pública subasta de los materiales a que se refieren los pliegos de condiciones siguientes:

Pliego de condiciones técnicas que han de regir para la venta en pública subasta, con arreglo al Reglamento de Contratación administrativa de 10 de Enero de 1931 (D. O. número 12) y Orden circular de 3 de Agosto de 1932 (D. O. número 183), de los aprovechamientos que se obtengan en el troceo y desbarate del material inútil existente en este Parque, correspondiente a la propuesta aprobada por el Ministerio de la Guerra en 31 de Marzo próximo pasado.

1.º El objeto de la subasta presente es proceder a la de los aprovechamientos que se obtengan, y que han sido calculados por la Junta técnica del Establecimiento en 35.800 kilogramos de hierro en chatarra, 50.000 kilogramos de acero, 61.200 kilogramos de plomo, 600 kilogramos de bronce, 81.200 kilogramos de latón, 1.050 kilogramos de retales de cuero, y cuyos efectos formarán un lote único.

2.º El referido lote deberá ser retirado por cuenta del adjudicatario en el plazo de ocho días, a contar desde la fecha en que se les comunique pueden retirarlo.

3.º Los precios límites que han de regir en la subasta, serán: de 0,04 pesetas el kilogramo de hierro en chatarra, 0,03 pesetas el de acero, 0,25 pesetas el de plomo, 1,10 pesetas el de bronce, 0,30 pesetas el de latón y de 0,60 pesetas el de retales de cuero.

Pliego de condiciones legales que han de regir para la venta en pública subasta de los aprovechamientos que se obtengan del troceo y desbarate del material inútil existente en este Parque, y que según cálculo de la Junta técnica del Establecimiento será aproximadamente: 35.800 kilogramos de hierro en chatarra, 50.000 kilogramos de acero, 61.200 kilogramos de plomo, 600 kilogramos de bronce, 81.200 kilogramos de latón y 1.050 de retales de cuero.

Dichos efectos proceden del troceo y desbarate del material inútil correspondiente a la propuesta aprobada por el Ministerio de la Guerra en 31 de Marzo próximo pasado.

1.º Las proposiciones se extende-

rán en papel sellado de la clase sexta, sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salve con nueva firma, y se sujetarán al modelo publicado en el anuncio.

2.º Los autores de las proposiciones, o sus representantes que concurren al acto, deberán acompañar sus cédulas o pasaportes de extranjería y el último recibo o alta de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que los licitadores comparezcan, y caso de estar exceptuados de la contribución industrial, se justificará este extremo. Los apoderados o representantes deberán también exhibir el poder notarial otorgado a su favor. También acompañarán los licitadores el boleto o recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del Retiro obrero correspondiente al mes anterior, según dispone la Orden de 30 de Julio de 1921 (C. L. número 312), y las Empresas y Sociedades, una certificación expedida por su Director o Gerente, que acredite no formar parte de la misma ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1.º y 2.º del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (C. L. número 454) y Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (D. O. número 284).

3.º No serán admitidas las proposiciones que no reúnan los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, haciéndose constar en ellas que el proponente está conforme con cuanto en los mismos se estipula.

4.º Para tomar parte en la subasta es condición indispensable que los licitadores acompañen a sus respectivas proposiciones la suma equivalente al 5 por 100 del importe de sus ofertas, o resguardo de haber constituido en el Banco de España el depósito de dicha cantidad para el fin indicado.

5.º La expresada fianza no servirá más que para la proposición a la cual vaya unida, aunque el licitador a cuyo favor estuviese extendido el talón del depósito presente diversas proposiciones.

6.º No se admitirán para tomar parte en la subasta, ni para garantizar el servicio, las cartas de pago que se refieran a imposiciones hechas para afianzar otros servicios, aunque sea notoria la terminación satisfactoria de los mismos, si no se justificase este extremo por medio de la correspondiente certificación, haciéndose en este caso la transferencia de la garantía para responder al nuevo contrato.

7.º El precio que se consigne en las proposiciones, se expresará en letra, por pesetas y céntimos de dicha unidad monetaria, no admitiéndose más fracción que la del céntimo, y deberá hacerse sobre la unidad de peso, ya que no puede conocerse la cantidad exacta hasta una vez verificado el desbarate y troceo, pues como se indica antes, las cantidades relacionadas anteriormente sólo son aproximadas.

8.º El acto se verificará en día laborable, en el local que ocupan las oficinas de este Parque y hora del anuncio.

9.º Se verificará ante la Junta Económica del Establecimiento, que actuará de Tribunal, dando principio el acto con la lectura del anuncio y pliego de condiciones. Terminada la lec-

tura de los citados documentos, el Presidente declarará abierta la licitación por un plazo de media hora, y advertirá a los concurrentes que durante él pueden pedir las explicaciones que estimen necesarias sobre la venta, en la inteligencia que, pasado el plazo y abierto el primer pliego, no se dará explicación alguna. Durante el expresado plazo de media hora, los licitadores entregarán al Presidente, bajo sobre cerrado, los pliegos que contengan sus proposiciones. El Presidente los recibirá, señalando cada pliego con el número que le corresponda por el orden de presentación. Una vez presentados al Presidente los pliegos, no podrán retirarse por ningún motivo.

10. Cinco minutos antes de expirar el plazo de media hora, se anunciará en alta voz que falta sólo ese tiempo para terminar el plazo de admisión de pliegos, y al expirar la media hora, el Presidente lo declarará terminado; inmediatamente el Presidente abrirá el primer pliego presentado y se dará lectura por el Secretario a la proposición en él contenida, y sucesivamente se abrirán y leerán las demás por el orden de numeración que se les haya dado al presentarlos.

11. Una vez terminada la lectura de las proposiciones presentadas, se formará por el Secretario del Tribunal un estado comparativo de las mismas, que firmarán dicho Secretario y el Interventor, estampando el Presidente el visto bueno. Si de este estado resultaren dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, invitará a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, a los autores de aquellas proposiciones; y si terminado dicho plazo substitiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

12. Una vez cerrada la licitación, el Presidente declarará aceptada la proposición más ventajosa, haciendo la Junta la adjudicación del remate con carácter provisional hasta la aprobación superior; dándose con ello por terminado el acto, procediéndose seguidamente a extender acta notarial de lo ocurrido, que autorizarán todos los individuos del Tribunal y firmará el rematante o su apoderado.

13. Los depósitos o cartas de pago de los mismos correspondientes a las proposiciones que no fuesen aceptadas ni fuesen objeto de protesta, se devolverán después de terminado el acto de la subasta a los interesados, los que firmarán el retiré de los mismos al pie de sus respectivas ofertas, quedando éstas unidas al expediente; igualmente se devolverán los demás documentos que acompañen a sus proposiciones.

14. La garantía se perderá, quedando su importe a beneficio del Tesoro, cuando el autor de la proposición que resulte más beneficiosa deje de suscribir el acta aceptando su compromiso.

15. Al declararse aceptada una proposición, se entiende que en la aceptación va envuelta la responsabilidad del rematante.

16. Antes de terminar de retirar el artículo, el rematante deberá presentar los recibos que acrediten el pago de los anuncios.

17. La entrega de los efectos al re-

matante se efectuará en el local de este Parque, y serán de su cuenta los gastos de carga, transporte, acarreos y derechos o arbitrios que pudiera haber para retirarlos a donde convenga.

18. El contratista queda obligado al cumplimiento de los preceptos relativos al contrato de trabajo, accidentes, trabajo de mujeres y niños, etc., establecidos para los patronos en el Código del Trabajo. Asimismo se ajustará a las obligaciones señaladas para los patronos en todas las disposiciones de carácter social que se encuentren vigentes.

19. Las proposiciones deberán hacerse por el total de los efectos objeto de esta venta.

20. Los efectos objeto de este pliego habrán de retirarse en día laborable precisamente, desde las ocho a las doce.

21. Si el contratista no retirase los efectos dentro del plazo que se le señala, se procederá nuevamente a la enajenación de los mismos.

22. En caso de incumplimiento, el rematante perderá el depósito provisional de 5 por 100, que quedará a beneficio del Tesoro.

23. Los artículos, enajenados no se entregarán al contratista hasta que justifique haber ingresado la cantidad total del importe del remate.

24. Si el contratista hubiese satisfecho el valor total de la adjudicación y sin embargo no retirase los materiales adjudicados a su favor, se descontará de lo por él ingresado el 5 por 100 que en todo caso pierde, y además el importe del perjuicio que el Estado haya sufrido en la nueva adjudicación; lo restante se le devolverá.

25. El comprador está obligado a satisfacer a este Establecimiento la cantidad de 39.758,90 pesetas, importe del presupuesto aprobado por la Superioridad en 31 de Marzo próximo pasado para proceder al troceo y desbarate del material inútil, sin que puede inmiscuirse en dichas operaciones, que deberán efectuarse en este Establecimiento y bajo su exclusiva responsabilidad.

26. También queda obligado el adjudicatario a satisfacer dicho importe tan pronto se le adjudique la subasta; pudiendo retirar la fianza correspondiente si el importe del presupuesto fuese igual o mayor que aquella; y en caso que fuese menor, deberá constituir en depósito la diferencia necesaria para completarla. Tanto el importe del presupuesto como de la cantidad que en su caso se deposite para completar la fianza, quedarán a favor del Estado si el adjudicatario no retirase los efectos objeto de la subasta.

27. Todo cuanto no aparezca consignado o previsto especialmente en este pliego, se regirá por los preceptos del Reglamento para la Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Orden de 10 de Enero de 1931 (D. O. número 12), y en su defecto, por las reglas de derecho común.

Madrid, 4 de Mayo de 1933.—El Comisario de Guerra Interventor (ilegible). S-2159

BANCO DE ESPAÑA

Por acuerdo del Consejo general de este Establecimiento de crédito, se sacan a concurso las obras para la construcción del edificio-Sucursal en Teruel; quedando al arbitrio de los concursantes el proponer las variaciones que estimen convenientes, en cuanto no afecten esencialmente al proyecto-base para este concurso: o sea, respecto a la clase de materiales y procedimientos de obra, plazos de abono de obra y de ejecución, coste total, etc.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso, redactadas con arreglo al modelo que se inserta a continuación, se presentarán bajo sobres cerrados, que serán entregados contra recibo en la Dirección general de Sucursales en esta Casa central de Madrid, o en la Secretaría de la Sucursal de Teruel.

Los planos y documentos que constituyen el proyecto de este edificio-Sucursal, podrán ser examinados por los concursantes en las dos oficinas del Banco de España antes citadas, desde las diez a las catorce horas de los días laborables comprendidos entre el de la fecha de este anuncio y el 24 de Noviembre próximo.

El plazo para la presentación de proposiciones terminará el citado día 24 de Noviembre, y la apertura de pliegos y lectura de las proposiciones presentadas, acto público del que se levantará acta notarial, tendrá lugar en las dos oficinas antedichas, a las doce horas del día 25 del propio mes.

El Banco de España se reserva el derecho de elegir, entre las proposiciones presentadas, las que crea más conveniente a sus intereses, y el de rechazarlas todas, sin ulterior reclamación.

Madrid, 25 de Octubre de 1933.—El Director-Jefe de Sucursales, H. Morell.

Modelo de proposición.

Banco de España.—Sucursal de Teruel.

El que suscribe (profesión y domicilio), enterado de los planos y documentos que constituyen el proyecto de edificio-Sucursal del Banco de España en Teruel, se compromete a la construcción del mismo, con sujeción a lo que se define y determina en los referidos planos y documentos; pero con las modificaciones siguientes ... (o en pliego separado).

Se acompaña el resguardo número ... expedido por las oficinas centrales del Banco de España (o por la Sucursal de...) representativo del depósito de garantía necesario para tomar parte en este concurso.

(Fecha y firma).
S—

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito número A. 220.118, de obligaciones del Tesoro al 5,50 por 100, emisión de 1932, de pesetas nominales 4.000, expedido por este Establecimiento en 17 de Mayo de 1932, a favor de D.^a María

Grajales Aranda, se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de Octubre de 1933.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X-4734

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado que se admitan a la contratación pública bursátil y se incluyan en la Cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 2.200 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, enteramente desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 2.200, que han sido emitidas y puestas en circulación por S. A. Eléctrica de Guadalajara.

Lo que esta Junta Sindical anuncia al público, a los efectos correspondientes.

Madrid, 18 de Octubre de 1933.—El Secretario, Juan J. de Alvear.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Joaquín Ruiz.

X-4728

UNION CARBONERA, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Madrid, Abada, 2, principal derecha, el día 29 del corriente mes, a las ocho y media de la mañana. Si no concurre número suficiente de accionistas se celebrará a la hora siguiente con el número de asistentes que haya.

ORDEN DEL DÍA

1.º Sobre abastecimiento de géneros y forma de aplicación del artículo 67 de los Estatutos.

2.º Dimisión del Sr. Presidente y, en su caso, nombramiento del que haya de sustituirle.

Si en dicho día no hubiere tiempo suficiente para tratar y resolver todos los asuntos de la convocatoria, se continuará la Junta en los siguientes, a las nueve en punto de la noche, sin necesidad de hacer nueva citación.

Madrid, 24 de Octubre de 1933.—El Vicepresidente, Nicolás Suárez.

X-4723

L'ABEILLE

ANUNCIO DE EXTRAVÍO DE PÓLIZA

Habiéndose extraviado la póliza número 4.743-118.897, que libró L'Abaille

D. Agapito Trujillo Carrón, de Poblete (Ciudad Real), el 8 de Octubre de 1933, se hace público por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada en la Delegación general de la Compañía en España, dentro del término de treinta días, a contar desde esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto y será substituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Madrid, 20 de Octubre de 1933.—El Delegado general, J. Vernis.

X-4717

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en su Factoría de Barcelona-Morrot de las obras de albañilería para el cierre de terrenos frente a la Defensa Marítima con un presupuesto máximo de 60.522 con 86 pesetas; convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de CAMPSA, en Madrid (calle de Torija, número 9), y en la Factoría de Barcelona-Morrot, todos los días laborables, de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 10 de Noviembre, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo en Secretaría general, Negociado de Recepción de pliegos para concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la recepción en CAMPSA.

Madrid, 24 de Octubre de 1933.—El Director general, Maluquer.

X-4730

TELEDINAMICA TUROLENSE

SOCIEDAD ANÓNIMA

Desde el día 2 de Noviembre próximo queda abierto el pago del cupón número 15 de obligaciones serie A, de esta Sociedad, y el cupón número 7 de obligaciones serie B, de esta Sociedad, en su domicilio social, calle de la Victoria, número 1, de esta villa de Madrid, todos los días laborables, de diez a una, y en la sucursal en Teruel del Banco de Aragón, a las horas de Caja que tiene establecidas, y también desde dicho día queda abierto el pago en el domicilio social del importe del valor nominal de las 58 obligaciones que haciendo uso el Consejo de Administración de la facultad de anticipar la amortización, ha acordado se amorticen en el presente ejercicio, habiendo correspondido en el sorteo efectuado el 23 del corriente, ante el Notario de este Ilustre Colegio D. Mateo Azpeitia y Esteban, a las señaladas con los números 1.401 a 1.410, ambos inclusive; 1.441 a 1.450, ambos inclusive; 1.191 a 1.500, ambos inclusive; 1.561 a 1.816, ambos inclusive, y 1.841 a 1.850, ambos inclusive. Así como también desde dicho día queda abierto el pago en el domicilio social del importe del valor nominal de las 20 obligaciones serie B, que haciendo uso el Consejo de Administración de la facultad de anticipar la amortización, ha acordado se amorticen en el corres-

pondiente ejercicio, habiendo correspondido en el sorteo efectuado el 23 del corriente, ante el Notario de este Ilustre Colegio D. Mateo Azpeitia y Esteban, a las señaladas con los números 71 a 80, ambos inclusive, y 911 a 920, ambos inclusive.

Madrid, 24 de Octubre de 1933.—El Consejero Director Gerente, Alfonso Torán.

X-4729

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Habiéndose justificado el fallecimiento del Agente de la Propiedad Industrial D. Juan García Coca, ocurrido en Barcelona el día 7 de Abril del corriente año, su viuda, por sí y en nombre de sus demás herederos, ha solicitado la devolución de la fianza que el mismo tenía constituida a responder de su gestión como tal Agente, en la Caja general de Depósitos; y a fin de que pueda llevarse a efecto, una vez que así se ha acordado por el Registro de la Propiedad Industrial, se hace pública dicha petición para que las personas que se consideren con derecho puedan reclamar contra la expresada fianza, previniéndose que, transcurridos seis meses, a partir de la fecha de este anuncio, sin que se haya producido ninguna reclamación, serán entregados a sus herederos los títulos que la constituyen; una vez cumplido los trámites reglamentarios.

Madrid, 19 de Octubre de 1933.—El Jefe del Registro de la Propiedad Industrial, Fernando Cabello.

X-4719

JUNTA SINDICAL DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA Y DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada ayer, acordó, de conformidad con las disposiciones vigentes, declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes valores:

La Seda de Barcelona, S. A.—12.000 obligaciones hipotecarias, de a 500 pesetas nominales, al 6 por 100, amortizables en veinte plazos anuales, a partir de 1933, numeradas correlativamente del 1 al 12.000 y fechadas en Barcelona a 19 de Julio de 1923.

Fomento de Obras y Construcciones. 8.500 acciones al portador, de a 500 pesetas nominales, totalmente liberadas, números 25.001 a 33.500, fechadas en Barcelona a 20 de Marzo de 1933.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 20 de Octubre de 1933.—El Secretario, I. Maristany Rosés.—El Sindico Presidente, A. Navarro.

X-4716

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Habiéndose extraviado dos resguar-

dos de depósitos en metálico, de la propiedad de D. Rafael Ruiz Rivas, que constituyó en la Caja sucursal de esta provincia, en 29 de Mayo del año actual, en concepto de provisionales para subastas y bajo los números 294 y 295 de entrada y 2.173 y 2.174 de registro, importantes 1.992 y 629 pesetas, respectivamente, para optar a la subasta de obras en las carreteras de Villanueva del Duque a Puenteovejuna y de Las Navas a los kilómetros 12 al 18 de la carretera de Priego a Loja, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se sirva presentarlos en la Intervención de Hacienda la persona que los hubiere encontrado, pues de lo contrario quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose los correspondientes duplicados.

Córdoba, 18 de Octubre de 1933.—El Delegado de Hacienda, Enrique C. Barrera.

X-4731

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE BARCELONA

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 5, de esta ciudad, en méritos de los autos sobre juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D. Fernando Viscal Albert, contra D. Daniel Ripol Noble, actual Presidente representante del Monumento a la Raza y al Decreto-ley del Presidente Irigoyen, y todos los que contribuyeron por medio de subvención y donativos a la suscripción pública para allegar fondos, con el fin de erigir en esta ciudad dicho monumento, desconocidos y de ignorado paradero, y por ellos el Ministerio fiscal, cuyos autos se siguen ante dicho Juzgado y Secretaría del que autoriza, se confiere traslado de la indicada demanda a dichas desconocidas personas, de ignorado domicilio, emplazándoles para que en el término de nueve días comparezcan en autos, debidamente representados, con el fin de contestarla dentro del término de la ley.

Barcelona 19 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, Tomás Riera.

X-4721

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BURGOS

Don Antonio de Vicente Tutor y Guelbenzu, Juez de primera instancia de la ciudad de Burgos y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado penden autos en procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Moisés Maroto, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, sobre reclamación de 77.000 pesetas, contra doña Bonifacia Larrea Briones y sus hijos D. Martín, D. Cesáreo Arroyo Larrea y doña Agustina Renes Arroyo, ésta casada con D. José Ca-

sado Rodríguez, y en mentados autos se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

1.º Una casa en el barrio de Santa Clara, de esta ciudad, y calle de Santa Cruz, señalada con el número 18, con un jardín a la parte Este; linda: al Oeste, que es el frente, por donde tiene la entrada, con citada calle de Santa Cruz; por el Este, o espaldá, con casa de D. Pedro Manero; por el Norte, o izquierda, entrando, con la casa de D. Pedro Manero, y al Sur, con la calle de las Eras, hoy calle del Progreso; tiene la fachada 14 metros y 20 centímetros de línea y 14 metros con 60 centímetros de fondo. Su construcción, piedra sillería el primer cuerpo y de ladrillo el resto, consta de tres pisos, y se hipoteca en 48.000 pesetas para pago de principal y 12.000 pesetas por intereses, costas y demás gastos. Inscrita al tomo 2.122, libro 201, folio 30 vuelto, número 752, inscripción octava.

2.º Otra casa, en la calle de la Puebla, señalada con el número 18; consta de planta baja, tres pisos, sotabanco y bohardillas, con tres roperos grandes en los pisos; su construcción, el cuerpo principal de piedra y el resto de ladrillo, con tres miradores en el frente; linda: por el Norte, que es el frente, por donde tiene la entrada, con la citada calle de la Puebla; por la espaldá, o Sur, con otra de D. Manuel Lozano; por izquierda, o Este, con corral de herberos de D. Manuel Escudero, y por Poniente, o derecha, con casa de D. Pedro Blanco; tiene una línea de fachada de seis metros y 23 de fondo. Inscrita al tomo 2.122, libro 291, folio 43 vuelto, número 2.683, inscripción segunda. Dentro de los indicados límites de la anterior finca se comprenden seis pies de línea de la pared o medianería en un corral frente al Cuartel de Caballería de esta ciudad, en la calle de la Victoria, cuya pared está a la parte de Poniente frente a la casa deslindada, formando línea recta con las de D. Manuel Lozano y del Sr. Barrera; que fué vendida para poder edificar sobre ella y abrir las ventanas y balcones necesarios, poniendo rejas únicamente a las ventanas del piso bajo, en el cual no se podrá abrir puertas, porque sólo se concedió el derecho a las luces, si bien se podrán echar las goteras al indicado corral; por cuyo motivo los vendedores de dicha pared no podrán edificar en el referido corral sino a 18 pies de distancia de repetida pared o medianería, para no impedir las luces de las habitaciones de la casa descrita. Se hipoteca por 40.000 pesetas por deuda principal y por 10.000 pesetas por intereses, costas y gastos.

3.º Otra casa, en la calle de San Lorenzo, señalada con el número 22, que linda por su frente, al Este, por donde tiene la entrada, con la indicada calle de San Lorenzo; por la derecha entrando, que es Norte, con la casa número 24 de la misma calle, de doña Josefa, doña Angela y doña Elvira Ojeda; por la izquierda, o Sur, con la de D. Bernabé Gómez, que es la número 20 de citada calle, y por espaldá, u Oeste, con patio de servidumbre y casa de D. Benito Miguel; tiene tres pisos, y ocupa una superficie de

79 metros y 75 centímetros cuadrados. Se hipoteca por 48.000 pesetas por deuda principal y 12.000 por intereses, costas y gastos. Inscrita en el tomo 2.122, libro 201, folio 37 vuelto, número 9.946, inscripción octava.

4.º Otra en la calle de las Calzadas, señalada con el número 16, con un corral a la espalda o Norte de la misma; linda: por Norte, o Sur, con dicha calle de las Calzadas; espaldá, o Norte, con herederos de D. Francisco Javier Arnáiz; por la derecha, o Este, casa y corral de D. Agustín Martínez de Medina de Pomar, y por Oeste, con otra del Marqués de Villacampo; tiene la casa por el frente una línea de ocho metros y 374 milímetros por nueve metros y 474 milímetros de fondo, y el corral, ocho metros y 359 milímetros de fondo. Se hipoteca por 16.000 pesetas por deuda principal y 4.000 pesetas por gastos, intereses y costas. Inscrita en el tomo 2.122, libro 201, folio 49, número 5.729, inscripción novena.

Las hipotecas se refieren únicamente a la mitad de dichas casas, que pertenecen, a saber: una décima parte, a doña Bonifacia Larrea Briones; a don Martín y D. Cesáreo Arroyo Larrea, una décima parte en propiedad y la cuarta parte de otra décima en nuda propiedad a cada uno de ellos; igual participación que a éstos, a doña Agustina Renes y otra participación igual a doña Bonifacia Larrea por compra a su hijo D. Emiliano Arroyo, respondiendo por ello y lo convenido en la escritura de 18 de Septiembre de 1930 la mitad de la casa número 18 de la calle de Santa Cruz de 24.000 pesetas para pago del principal del préstamo y 6.000 por intereses, costas y demás gastos. La mitad de la casa número 22 de la calle de San Lorenzo, de 24.000 pesetas por deuda principal y 6.000 por intereses y costas, y la número 16 de la calle de las Calzadas, de 8.000 pesetas por deuda principal y 2.000 por gastos, intereses y costas. El total de la deuda que ha de hacerse efectiva asciende hoy a 77.000 pesetas de principal y 25.200,15 pesetas de intereses y gastos. La tasación convenida en la escritura de 18 de Septiembre de 1930, a los efectos del artículo 130 de la ley Hipotecaria, es: para mitad de la casa número 15 de la calle de la Puebla, 15.000 pesetas; la mitad de la casa número 22 de la calle de San Lorenzo, 30.000 pesetas; la número 18 de la calle de Santa Cruz, 30.000 pesetas, y la número 16 de la calle de las Calzadas, 8.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día 24 de Noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

Advertencias.

Se advierte: que los autos y la certificación de carga librada por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia; que se entenderá que todo posterior acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsisten-

tes; entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, con excepción del acreedor, consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, devolviéndose dichas cantidades consignadas acto seguido al remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, que servirá de parte del precio del remate.

Dado en Burgos a 18 de Septiembre de 1933.—El Secretario (illegible).—El Juez, Antonio de Vicente.

X—4724

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GARROVILLAS.

Don Gabriel García Marco, Juez de primera instancia de Garrovillas y su partido.

Hago saber: Que por el Procurador habilitado D. José Gutiérrez Suárez, en nombre de D. Reyes Tobías Macarro, síndico del Ayuntamiento de Monroy como cesionario que es de dicho Corporación de todos los derechos y acciones que corresponden a doña Carmen López de Tejada e Izuel y otras personas como sucesores vintenarios del Marqués de Monroy, se ha promovido ante este Juzgado juicio declarativo de mayor cuantía, contra D. José María González Albralde, D. Enrique Aguilera Gamboa, D. Alvaro Armada y Fernández de Córdoba, D. Miguel Torres y González de la Laguna, D. Agustín Maldonado Carbajal, D. Mariano Miguel Maldonado y Davalo, D. Francisco González Marquesta y demás personas a quienes se adjudicaron los Mayorazgos de Monroy, Varela, Becerra y Abraides, Marqués de Monroy y a los herederos o sucesores de aquéllos, todos de domicilio desconocido, en suplica de que se declaren nulas las adjudicaciones hechas a los demandados de los bienes que constituyeron los Mayorazgos que disfrutó el finado Marqués de Monroy, que consta en escritura de 8 de Julio de 1901, otorgada en Madrid ante el Notario don José María Soto y Ardid.

Que por virtud de dicha nulidad se declaren igualmente nulas todas las inscripciones que aquéllas hayan causado en los correspondientes Registros de la Propiedad, y por último, que se condene a los adjudicatarios demandados a que entreguen al actor los bienes con los frutos producidos y debidos producir desde la interposición de la demanda, con imposición de costas, a cuyos demandados que son de domicilio desconocido se les emplazó por medio de edictos que fueron publicados en la "Gaceta de Madrid" del día primero del actual y "Boletín Oficial" de esta provincia del 5 del mismo mes, a instancia de la parte actora, y por providencia de esta fecha he acordado hacer en nue-

vo y último llamamiento a referidos demandados emplazándoles, para que en el término de siete días, mitad del término primeramente concedido, y a contar desde el siguiente al en que el presente sea publicado en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial de Cáceres", comparezcan en autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Garrovillas a 18 de Octubre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Gabriel García Marco.

X—4732

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia por el señor Juez de primera instancia del número 6, de esta capital, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos por D. Félix Ester y D. Samis Montios, como síndicos del concurso de acreedores de D. Juan Rueff, contra doña María y doña Asunción Díez Guibou, sobre cesación de comunión de bienes, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una casa sita en esta capital y su Paseo de Recoletos, número 8 moderno, ocupa una extensión de 486 metros y 72 decímetros cuadrados. Linda: por su fachada, o sea al Oeste, con dicho Paseo de Recoletos; por la derecha, o Sur, con solar 11 del Estado; por la izquierda, o Norte, con la casa número 10, de don Ricardo Cámara; por el Este, o testero, con solares 14 y 15 del mencionado plano de división, que hoy corresponde a las casas señaladas con los números 4 y 6 de la calle de Olózaga. Consta de planta baja, principal, segundo, tercero, cuarto y dos bohardillas vivideras; distribuida la planta baja en portal, caja de escalera, patios y dos cómodas habitaciones con las demás plantas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, se ha señalado el día 22 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores la cantidad de 61.421 pesetas 25 céntimos.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que cada copropietario responderá de las cargas y gravámenes que afecten a su copropiedad, y todas las que pesen sobre la finca que se subasta quedarán subsistentes, reteniéndose por el Juzgado de la porción del precio que corresponde a cada uno de los coparticipes la cantidad suficiente para cancelar las cargas o gravámenes que pesan sobre su copropiedad, y que los autos están de manifiesto en la Secretaría durante las horas de audiencia.

Madrid, 10 de Octubre de 1933.—El Secretario, José M. de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz López.

X—4733

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

En los autos de juicio ordinario de

menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia número 7, de esta capital, a instancia de doña María Luisa de Ocharan y Aburto, representada por el Procurador D. Andrés Castillo Caballero, contra D. José Allende y Allende, de ignorado paradero y domicilio, sobre separación matrimonial, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

"Providencia, Juez Sr. Ortiz-Casado.—Juzgado de primera instancia número 7.—Madrid, 11 de Octubre de 1933.

Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con la copia de escritura de mandato y certificaciones que se acompañan y dos copias simples.

Se tiene por parte, en representación de doña María Luisa Ocharan y Aburto, al Procurador D. Andrés Castillo Caballero, con el que se entenderán las diligencias sucesivas; y proveyendo al escrito de 6 del corriente mes a lo principal, vistos los documentos presentados y considerándose competente el que provee para entender en los presentes autos, se admite la demanda de separación que a nombre de la expresada señora se formula contra su esposo D. José Allende y Allende, la cual se tramitará por las reglas establecidas en la ley de Enjuiciamiento civil para los juicios declarativos de menor cuantía, con las modificaciones introducidas en la ley de 2 de Marzo de 1932, y de ella se confiere traslado al demandado y al excelentísimo señor Fiscal, para que, en el término de veinte días, comparezcan y contesten a la demanda y propongan, en su caso, la reconvencción, practicándose el emplazamiento en la forma ordenada en el artículo 682 de la ley Procesal civil.

Mediante a ser desconocido el domicilio y paradero del demandado D. José Allende y Allende, practíquese el emplazamiento de éste por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Al primer otrosí, a su tiempo y en su caso.

Al segundo, por hecha la manifestación que contiene, y al tercero, antes de resolver sobre la adopción de las disposiciones del artículo 44 de la ley del Divorcio, reclámese de los Registros de la Propiedad por medio de mandamientos, y de los Establecimientos de crédito que se indican por medio de los oportunos oficios, los antecedentes que se indican.

Lo manda y firma el señor Juez; doy fe.—Adolfo Ortiz-Casado.—Ante mí, Joaquín Argote."

Para que sirva de notificación y emplazamiento en forma legal, a los fines acordados en la providencia transcrita, al demandado D. José Allende y Allende, cuyo domicilio actual se desconoce, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, y la firma, sello y rubrico en Madrid a 11 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Adolfo Ortiz-Casado.

X—4720

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

A virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Santos de Gandarillas, a nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Benilda Llera Spínola, sobre reclamación de un préstamo, se saca a la venta en pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca,

Denominada Los Caños, al sitio de los Morales de la dehesa de la Albarrana, Ayuntamiento de Hornachuelos, distrito de Posadas, de haber 1.742 fanegas, equivalentes a 1.121 hectáreas, 48 áreas y 86 centiáreas, que linda: al Norte, con dehesa de Valdeconcha y ribera de la Montesina, propiedad de los herederos de Isabel Spínola Ortiz; al Sur, con otro lote de D. Emilio Llera; al Este, con ribera de la Montesina, propiedad de los herederos de Isabel Spínola y Ortiz, y dehesa de la Muela, propiedad de D. Federico Gómez Montero, y al Oeste, con quintos de la Albarrana y Juan Calvillo. Dentro del perímetro de dicha finca existen construidas dos casas.

Dicha subasta será doble y habrá de celebrarse simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; y en la del de igual clase de Posadas, el día 15 de Noviembre próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. El tipo de venta para dicha subasta será la cantidad de pesetas 300.000, fijada por las partes contratantes en la escritura de préstamo base del procedimiento.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Tercera. Para tomar parte en el remate, habrán de consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del acreedor ejecutante, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Séptima. Los títulos de propiedad de repetido inmueble, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del refrendatario, donde podrán examinarlos, y habrán de conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid a 16 de Octubre de 1933.—El Secretario, Luis Moliner. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Félix de Arín.

X—4725

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 12, DE MADRID**

En este Juzgado de primera instancia número 12, Secretaría del que refrenda, penden autos de divorcio promovidos por D. Federico de Onís, contra su esposa doña Andrea Rodríguez, en los que se ha señalado para la absolución de posiciones de la demandada el día 28 del actual, a las once de su mañana, y en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, se ha acordado llevar a efecto la citación por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Y para que sirva de citación en forma, por primera vez a la demandada doña Andrea Rodríguez, expido la presente en Madrid a 21 de Octubre de 1933.—El Secretario, Germán González.
X—4727

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 14, DE MADRID**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en 9 del actual por el señor Juez de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de secuestro que se siguen a nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Juan Francisco Sahuquillo, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de 44.950 pesetas, la finca siguiente:

En El Provencio.—Una labor compuesta de una casa y 52 fanegas, dos celmines y un cuartillo, o sean 34 hectáreas, 77 áreas y 81 centiáreas de tierra destinadas al cultivo de cereales, que se forma por agrupación de las que a continuación se describen, como dependientes para explotación y cultivo de la casa principal:

1.ª Una casa sita en la calle de los Mesones, en la villa de El Provencio, que no tiene número y consta de dos plantas.

2.ª Una tierra destinada al cultivo de cereales, sita en el término de El Provencio y paraje denominado Nava Parda.

3.ª Otra tierra situada en dicho término y paraje denominado de la Vega.

4.ª Otra tierra situada en dicho término, al otro lado del arroyo.

5.ª Otra tierra en el indicado término y paraje del Arroyo.

6.ª Otra tierra en igual término y paraje denominado Fontanilla.

7.ª Otra tierra en el indicado término y pago del Pocico Fontanilla.

8.ª Otra tierra en dicho término y paraje de la Fontanilla.

9.ª Otra tierra en dicho término, en casa de Eugenio Templado, antes de la Muga.

10.ª Otra tierra en dicho término y paraje llamado del río Rus o Rincón.

11.ª Otra tierra en el mismo término y paraje del Jaenar.

12.ª Otra tierra en el expresado término y paraje de Valcargado, titulada Jaenar.

13.ª Otra tierra en dicho término y paraje Camino de Santiago.

14. Otra tierra en dicho término y paraje Camino de Santiago, al otro lado del conducto.

15. Otra tierra en igual término y paraje denominado Olla de Juan, titulada Patronaño.

16. Otra tierra en el mismo término y paraje llamado Marcelén.

17. Otra tierra en igual término y paraje, a la derecha del Camino de San Clemente.

18. Otra tierra situada en dicho término y paraje Camino de San Clemente, pasado el arroyo.

19. Otra tierra en el indicado término y paraje denominado la Fontanilla, conocida con el nombre de la Chorrenda.

20. Otra tierra en el indicado término y paraje llamado Río Abajo o Huerta del Cocote.

21. Otra tierra en el mismo término y paraje llamado Camino de Santiago.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante dicho Juzgado número 14, de esta capital, y el de San Clemente, se ha señalado el día 15 de Noviembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro, y se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, debiendo de conformarse los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Octubre de 1933.—El Secretario, José Cruz.—El Juez, Manuel Fernández.

X—4726

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 14, DE MADRID**

Por el presente y en virtud de providencia, dictada por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, con fecha 11 del actual en los autos de procedimiento especial sumario que se siguen a nombre de D. Nicolás Gayo Parrondo, contra D. Pedro Beltrán Almela, sobre reclamación de cantidad: se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Una casa de nueva planta. Tiene de superficie lo edificado 321 metros 30 centímetros cuadrados y lo destinado a patios, 55 metros 60 centímetros también cuadrados.

Se halla enclavada en un solar o parcela de terreno, sita en esta capital y su calle de Narváez, por donde tiene el número 60 provisional, barrio de la Plaza de Toros, y linda: por su frente o Este, en línea de 14 metros, con la calle de Narváez, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando o Norte, en línea de 27 metros, con terreno de la señora Marquesa de Aldama, de que se segregó la finca de donde procede la que se describe; por su izquierda o Sur, en línea de 27 metros, con resto de las fincas de donde éste procede, propiedad de D. Nicolás Gayo, y por su fondo u Oeste, en línea de 14 metros, con terreno que fué parte de la finca de donde ésta procede y hoy corresponde a D. Pedro Beltrán, y sobre el cual existe construida la casa número 17 de la calle de Ibiza, propia de dicho Sr. Beltrán.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 20 de Noviembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente la cantidad de 15.000 pesetas, por lo menos, a que asciende el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos con la certificación de títulos y cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que resulta.

Madrid, 13 de Octubre de 1933.—El Secretario, José Cruz.—El Juez de primera instancia, Manuel Fernández.
X—4722

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE MATARÓ**

En virtud de lo acordado en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Juana María Currell Verdeau, natural de Buenos Aires (República Argentina), fallecida el 18 de Agosto último, a la edad de setenta y tres años, soltera, se anuncia la muerte sin testar de la misma, siendo la única reclamante de la herencia su prima hermana doña Dolores Ferrer Currell, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante el Juzgado de primera instancia de Mataró a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Mataró, 20 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, Miguel Serrano.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (legible).

X—4718

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

6.439

ALONSO, Agustín; cuyo actual paradero se ignora, condenado por hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 581; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.440

AMINEIRO CAMAFREITA, Amador; domiciliado últimamente en la calle de General Alvarez de Castro, 42, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por escándalo; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 575; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.441

ARCADIO SANCHEZ, Manuel; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de quinto día, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la avenida de la Libertad, número 58, segundo, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 976 del corriente año, por lesiones, contra el mismo.

6.442

BARGUES MARCOS, Teresa; hija de Francisco y de Josefa, domiciliada últimamente en Leganés, calle del Nuncio, número 25; comparecerá, el día 23 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estufa, instruido contra la misma.

6.443

BARRAL ABEL, Dolores; hija de Ángel y de Asunción, de veintitrés años de edad, natural de Madrid, soltera, sus labores, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, el día 7 de Noviembre próximo.

y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 943.

6.444

BLANES ZABALA, José; domiciliado últimamente en la calle de Claudio Coello, 47, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por ofensas a la moral; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 526; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.445

CASALS DALMAU, Enrique, y Juan Berlosso Juando, domiciliados últimamente en la calle de Atocha, números 92 y 149, y cuyo actual paradero se ignora, condenados por lesiones; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 205; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.446

CEBEIRA QUEVEDO, María; domiciliada últimamente en Magallanes, 9, piso primero número 2; comparecerá, el día 28 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

6.447

CONDUCTOR del camión número 4.747 M., cuyo actual domicilio y paradero se ignora, condenado por daños; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 386; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.448

CRISTOBAL MARTIN, Florencio; de cuarenta y ocho años de edad, soltero, jornalero, hijo de Baltasar y de Bernarda, natural de Avila, que dijo habitar en la carretera de Toledo, en el Cerro de los Molinos (Carabanchel Bajo), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Noviembre, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 900 de 1933.

16545

6.449

CUENCA SUAREZ, Santiago; hijo de Agustín y de Manuela, y domiciliado últimamente en la calle Joaquín Olmedilla, número 3 (Colonia del Carmen); comparecerá el día 23 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra varios.

6.450

DOMINGUEZ CUBILLO, Santiago, y Teodora Fernández Martín; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, en la calle Albendiego, número 59; comparecerán el día 28 de Noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, contra los mismos, y bajo el número 1.183 del año actual.

6.451

ESPIN PUERTA, Francisca; hija de Juan y de Teresa, de veintidós años de edad, natural de Vallecas (Madrid) y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 7 de Noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 382.

6.452

FERNANDEZ CASTILLO, María; de veintitrés años de edad, natural de Collado Villalba (Madrid), soltera, sirvienta, hija de Agustín y de María, y María Ramos Pascual, de veintitrés años de edad, natural de Monumenta de Sallago (Zamora), soltera, sirvienta, hija de Manuel y de Ángela, cuyo actual domicilio o paradero de las mismas se ignora; comparecerán el día 7 de Noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 869.

6.453

FERNANDEZ CHENDRE, Emilio; hijo de Félix y de Victoriana, de treinta y cuatro años de edad, natural de Olmedillo de Roa (Burgos), soltero, sin profesión y cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 7 de Noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 846.

6.454

FERNANDEZ, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Juan de Torres, número 51; comparecerá, el día 7 de Noviembre próximo, ante el Juzgado municipal, número 6.

de Madrid; sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por daños, insruído contra el mismo.

6.455

FERNANDEZ TORRES, César; de veintiséis años de edad, natural de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, el día 7 de Noviembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por amenazas, señalado con el número 611, insruído contra el mismo.

6.456

FERNANDO MARTINEZ, Faustino; domiciliado últimamente en la calle del Sombrerete, número 7, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 446; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.457

FERRERUELA SILVA, Rafael; de treinta y siete años de edad, casado, tratante, ambulante, domiciliado últimamente en Robledo de Chavea (Madrid); se le cita para que el día 11 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 829 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.458

FONS SANCHEZ, Juan; de treinta y cinco años de edad, natural del Puente de Vallecas (Madrid), casado, carretero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá, el día 7 de Noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 579.

6.459

FLORES ORDAS, Servilio; de diecinueve años de edad, camarero, natural de Ruiforco (León), hijo de Francisco y de Marcelina, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá, el día 7 de Noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 815.

6.460

FLORES RODRIGUEZ, Antonio; domiciliado últimamente en la calle de Pátes de Moguer, número 25, y cuyo ac-

tual paradero se ignora, condenado por estafa; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 663; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.461

GARCIA CANDELAS, Enrique; de veintitrés años de edad, natural de Jijona (Alicante), soltero, mecánico, hijo de Enrique y de Julia, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, con el fin de ser reconocido por el Médico forense.

6.462

GARCIA GARCIA, Claudio; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la avenida de la Libertad, número 58, principal, a fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 886 del corriente año, por lesiones contra el mismo.

6.463

GIL RAMIREZ, Carmen; domiciliada últimamente en la calle de Primavera, 10, y cuyo actual paradero se ignora, condenada por escándalo; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 563; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.464

GIL, Victor; cuyo actual paradero se ignora, condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 541; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.465

GRANDA, Manuel; domiciliado últimamente en la calle de San Isidro y cuyo actual paradero se ignora, condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 422; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.466

GUTIERREZ BLANCO, Enrique; hijo de Nicanor y de Concepción, de veintiocho años, de Madrid, soltero,

tipógrafo, domiciliado últimamente en Ciudad Jardín, número 7, hotel; para que el día 11 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 693 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.467

HERRALZ RODRIGUEZ, Alfonso; de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Isaac y de Juana, natural de Cuenca, enfermero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá, el día 7 de Noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar el juicio de faltas número 799.

6.468

FRANCISCO VALDES VIDARTE, José; hijo de padres desconocidos, natural de Bilbao, casado, marinero, cuyo último domicilio se ignora; para que el día 4 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 891 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.469

LANGILLER, Juan; domiciliado últimamente en la calle de pasco Prado, número 32, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por daños; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 564; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.470

LOPEZ GONZALEZ, Carmen; hija de Manuel y de Teresa, domiciliada últimamente en Amparo, número 31, principal; comparecerá, el día 23 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones de la misma.

6.471

MARINA PALACIOS, Luz; domiciliada últimamente en la calle de la Cruz, número 10, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, condenada por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 331; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.472

MARTIN ELVIRA, Matías; hijo de Juan y de Juana, de cuarenta años de edad, natural de Madrid, casado, comerciante, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, el día 7 de Noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 896.

6.473

MARTINEZ CAMPUZANO, Teresa; hija de Antonio y de Florencia, de veinteaños de edad, natural de Torrelavega (Santander), soltera, sirvienta, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá, el día 7 de Noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 779.

6.474

MARTINEZ MACHON, Manuel; hijo de José y de Cándida, de diecisiete años de edad, de Toledo, soltero, vendedor, domiciliado últimamente en ignorado paradero; se le cita para que el día 11 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 974 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

16544

6.475

MARTINEZ PEREZ, Mariano; domiciliado últimamente en la calle de Luisa Moreno, número 9 (Canillas), y cuyo actual paradero se ignora, condenado por ofensas a la Autoridad; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.164; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.476

MOLINA ABATE, Ricardo; hijo de José y de Isabel, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Fernández Blanco, número 2; comparecerá, dentro del término de tercer día, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a ser reconocido por el Médico forense.

6.477

MORATALLA POVEDA, Crescencio; de veintiséis años de edad, casado, hijo de José y de Francisca, cuyo domicilio últimamente se ignora; comparecerá, el día 7 de Noviembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por hurto, señalado con el número 839, instruido contra el mismo.

6.478

NIETO NAVARRO, Orfelina; hija de Francisco y de Luisa, de diecinueve años de edad, soltera, natural de San Miguel de Valero (Salamanca), profesión sus labores, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora; comparecerá, el día 7 de Noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 674.

6.479

OLIVA GUTIERREZ, Alejandro, y Joaquín Escudero Gordillo; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, cuyo actual paradero se ignora y condenados por lesiones; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en juicio de faltas número 20; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

6.480

ORDUNA ALONSO, Amparo; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Béjar, número 10, cuyo actual paradero se ignora y condenado por daños; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 455; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

6.481

ORTEGA EXPOSITO, Pedro; hijo de Pedro y de María, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Ferrocarril, número 25, portería; comparecerá, el día 28 de Noviembre próximo, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo.

6.482

PASCUAL, Alejandro; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle Topete, número 32; comparecerá el día 28 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

6.483

PAYO CHOQANO, Joaquín; hijo de Ramón y de Rosario, y domiciliado últimamente en Madrid, en la carrera de San Isidro, número 30, bajo; comparecerá el día 23 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 7, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de

faltas por daños, instruido contra varios.

6.484

PEREZ SANTA INES, Clemente; cuyo domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la avenida de la Libertad, número 108, principal, con el fin de responder a los cargos que le resultan en el juicio de faltas número 872 del corriente año, por malos tratos, contra el mismo.

6.485

PICARD, Andree; de treinta y tres años de edad, soltera, artista, hija de Henri y de Amandine, y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Miguel Moya, número 8, tercero, interior derecha; comparecerá el día 7 de Noviembre próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, señalado con el número 482, instruido contra Marcelino Rodríguez González.

6.486

ALVAREZ GONZALEZ, Manuel; de diez y siete años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Ceferino y de María, de profesión cerrajero, y domiciliado últimamente en Madrid, en el camino de la Fuente del Berro, número 11, segundo número 6; comparecerá el día 26 de Octubre, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones y daños, contra Manuel Alvarez González, bajo el número 316 de orden del año 1933.

6.487

BRASA CORZO, Teodosia; cuyo actual domicilio se ignora; se la cita para que el día 14 de Noviembre próximo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 493; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.488

CANALES GARCIA, Domingo; hijo de Bartolomé y de Juana, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Santa Matilde, número 10; comparecerá el día 11 de Noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 786 de 1933, instruido contra el mismo.

6.489

CARDON RUIZ, Manuela; hija de Enrique y de Manuela, y domiciliada últimamente en Madrid, en la calle de Granada, número 32, primero, letra B; comparecerá el día 11 de Noviembre próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 793 del año actual, instruido contra Federico Saake.

6.490

CLEMENTE ORTEGA, Juan; acompañado de su padre o legal representante, de nueve años de edad, natural de Madrid, hijo de Venancio y de Florencia, y domiciliado últimamente en la calle de Colón, número 41 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 31 de Octubre actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Baldomero Rodríguez Gallón, bajo el número 319 de orden del año 1933.

6.491

CRUZ LOPEZ, Andrea de la; natural de Montanar (Toledo), de estado soltera, profesión sirvienta, de treinta años de edad, hija de Nazario y de Santiago, y domiciliada últimamente en Toledo, en la plaza de la Fuente de la Corona, número 4; como comprendida en el párrafo primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y procesada, por hurto, en causa con el número 1.031 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, con objeto de ser reducida a prisión decretada por la Audiencia en auto de 9 de Junio último; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar en derecho. 16475

6.492

DIEZ SANCHEZ, Cesilio; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 14 de Noviembre próximo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 922; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.493

GALINDO SANCHEZ, Benito; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 14 de Noviembre próximo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.494

GARCIA CORREA, Luis; hijo de Juan y de Inés, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, 18; comparecerá, el día 11 de Noviembre y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, con el número 945 de 1933, instruido contra el mismo.

6.495

GOMEZ, Eliseo; domiciliado últimamente en la calle de la Magdalena, número 13, cuarto; comparecerá, el día 31 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por estafa, contra el mismo, bajo el número 537 de orden del año 1933.

6.496

GONZALEZ, Daniel; domiciliado últimamente en la calle del Acierito, número 2, barrio de la Almenara; comparecerá, el día 31 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones, contra el mismo, bajo el número 653 de orden del año 1933.

6.497

GUEDO PRADAS, Pilar; de cuarenta años de edad, de estado soltera, natural de Albacete, hija de Pedro y de Teresa, de profesión sirvienta, domiciliada últimamente en Getafe, calle del Calvario, número 20, patio; comparecerá, el día 31 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por escándalo, contra la misma, bajo el número 829 de orden del año 1933.

6.498

GUERRERO CRUZ, Carmen; de diecisiete años de edad, de estado soltera, natural de Toledo, hija de Antonio y de Encarnación, de profesión artista, domiciliada últimamente en calle de Angel Puech, número 12 (Tetuán de las Victorias); comparecerá, el día 31 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 736 de orden del año 1933.

6.499

GUTIERREZ, Angel; domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, ca-

lle de Guerrero; comparecerá, el día 11 de Noviembre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 792 de 1933, instruido contra el mismo.

6.500

HESSE MURGA, Santiago; de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de Burgos, hijo de Gaspar y de Josefina, de profesión Abogado, y domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Concepción Arenal, número 3, cuarto derecha; comparecerá el día 31 de Octubre actual, y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por estafa, contra el mismo, bajo el número 602 de orden del año 1933.

6.501

IGLESIAS MARTINEZ, Eduardo; de veinticinco años, casado, zapatero, hijo de Manuel y Amparo, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Marqués de Torrecilla, número 17 moderno y 15 antiguo (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 14 del próximo mes de Noviembre, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 887 de 1933.

6.502

JARQUE PESA, Miguel; de treinta años, hijo de Blas y de Manuel, de estado soltero, natural de Armillas (Teruel), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle del Cid, número 12, bajos, de profesión mendigo; inculcado en expediente número 4 de 1933, por infracción de la ley de Vagos y Maleantes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Barcelona (Secretario, D. Tomás Riera y Sans); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16476

6.503

LABASTIDA ROBLES, Edelmiro; hijo de Juan y de Angeles, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Castelo, número 26, segundo centro; comparecerá, el día 11 de Noviembre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, vejación y daños, instruido contra Victor Gómez Chela y Antonio Fernández Coto. 16472

6.504

LORENZO RUBIO, Antonio; hijo de Martín y de Francisca, domiciliado últimamente en Ibiza, número 10; comparecerá, el día 11 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado mu-

nicipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 879 de 1933, instruido contra Felisa Sánchez.

6.505

MARINO RUIZ, José; dueño del automóvil número 2.619 GR, domiciliado últimamente en la calle de Buenos Aires, número 3; comparecerá, el día 11 de Noviembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones por atropello, con el número 855 del año actual, instruido contra Doroteo Moreno Fernández.

6.506

MARTIN GARCIA, Vicenta; de diecinueve años de edad, de estado soltera, natural de Madrid, hija de Marcos y de Vicenta, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Tomás Bretón, número 21, piso bajo; comparecerá, el día 31 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido por este Juzgado, por lesiones, contra Daniel González, bajo el número 653 de orden del año 1933.

6.507

MARTINEZ BAENA, Angel; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 14 de Noviembre, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 864; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16470

6.508

MENDOZA REGUILON, José; domiciliado últimamente en Comandante Fontanes, número 14, piso bajo; comparecerá, el día 11 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 786 de 1933, instruido contra Domingo Canales.

6.509

MENENDEZ DEL RIO, Fermín; de diecisiete años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de José y de María, de profesión broncista, domiciliado últimamente en la calle del Conde Rosas, número 12 (Tetuán de las Victorias); comparecerá, el día 31 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, piso bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas seguido en este Juzgado, por hurto,

contra Fermín Menéndez del Río, bajo el número 467 de orden del año 1933.

6.510

MOLINERO MARTINEZ, Esteban; hijo de Félix y de Constantina, domiciliado últimamente en la calle de Prín, número, 50 (Tetuán de las Victorias); comparecerá, el día 11 de Noviembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 900 del año actual, instruido contra el mismo.

6.511

PANEA, Andrés (a) "Caleta"; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, el día 26 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones, contra el mismo, bajo el número 768 de orden del año 1933.

6.512

PARRA DIAZ, Luis; cuyo último domicilio se ignora; se le cita para que el día 21 de Noviembre, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 481; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

6.513

PEREZ DE LA PARTE, Teodoro; hijo de Román y de Felisa, domiciliado últimamente en Los Madrazo, 6, principal derecha; comparecerá, el día 11 de Noviembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, con el número 836 del corriente año, instruido contra Remedios Casillas y otras.

6.514

PEREZ GONZALEZ, Eduardo; hijo de José y de Josefa, domiciliado últimamente en Orense, 38, bajo; comparecerá, el día 11 de Noviembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 792 de 1933, instruido contra Esteban Molinero.

6.515

RODRIGUEZ VILLAR, Teodora; de cincuenta y seis años de edad, de estado viuda, natural de Fonsagrada (Lugo), hija de José y de Justa, sus labores, domiciliada últimamente en

la calle del General Portier, número 67, bajo A y C; comparecerá, el día 31 de Octubre, y hora de las diez, ante la Sala Audiencia de este Juzgado número 11, de Madrid, sito en la calle del Tutor, número 27, bajo, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido en este Juzgado por lesiones, contra la misma y otra, bajo el número 839 de orden del año 1933.

6.516

RUIZ FIGUEROA, Antonio; de treinta y siete años, casado, navegante, hijo de Francisco y Pilar, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá, el día 14 del próximo mes de Noviembre, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 887 de 1933.

16473

6.517

RUIZ QUINTANA, Luis; hijo de Luis y de Ciriaca, domiciliado últimamente en la calle de Hortaleza, 33; comparecerá, el día 11 de Noviembre, y hora de las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 458 de 1933, instruido contra el mismo y otro.

6.518

SAAKE, Federico; hijo de Ocho y de Cristina, domiciliado últimamente en la calle de Granada, número 32, primero letra B; comparecerá, el día 11 de Noviembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 793 del corriente año, instruido contra el mismo.

6.519

SALMADOS SEGOVIA, Victor; de diez y siete años de edad, soltero, dependiente, hijo de Eusebio y de Natividad, natural de las Navas del Marqués (Avila), que dijo habitar en Madrid, en la avenida del Doctor Federico Rubio, número 28 antiguo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 del próximo mes de Noviembre, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 904 de 1933.

6.520

SANCHEZ, Felisa; domiciliada últimamente en Madrid, en el Paseo de las Delicias, número 106; comparecerá el día 11 de Noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 879 de 1933, instruido contra la misma.

6.521

SANCHEZ, José; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; que dijo habitar en Madrid, en la calle Juan Pradillo, número 17, segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 14 del próximo mes de Noviembre, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 904 de 1933.

6.522

VIDAL SANCHEZ, Fernando; cuyo actual domicilio se ignora; se le cita para que el día 21 de Noviembre próximo, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a celebrar juicio de faltas número 838; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALICANTE—SUR

Don Lino Martín Carnicero, Juez de Instrucción del distrito del Sur, de Alicante.

Por el presente edicto se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, de fecha 7 de Septiembre de 1932 y 30 de Agosto del mismo año, respectivamente, llamando al procesado Salvador Garrido Ruiz, de treinta y seis años de edad, casado, jornalero, natural de Archena, vecino de Alicante, hijo de Joaquín y de Rosario, por haber sido capturado; pues así lo tengo acordado en el sumario número 193 del año 1932, sobre atentado.

Dado en Alicante a 19 de Octubre de 1933.—El Secretario, Indalecio Linares.—El Juez, Lino Martín.

JO—13419

ALMADÉN

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se hace saber a Antonio Saavedra Jiménez, de diez y nueve años, soltero, tratante y vecino de Badajoz, que por la Audiencia de Ciudad Real se ha dispuesto hacerle entrega del caballo que le fué intervenido en este pueblo en el feriado de ganados del año en curso, y para verificarlo debe comparecer ante este Juzgado, en término de diez días, a contar desde la inserción del presente en los periódicos oficiales; así está acordado en el sumario sobreesido número 40 de este año.

Dado en Almadén a 19 de Octubre de 1933.—El Secretario, Aurelio Velasco. El Juez, Ventura Arias.

JO—16120

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, en nombre del excelentísimo Sr. Presidente de la República española, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de dos maquinillas de arar marca "Jabali", de las llamadas de Chibata, nuevas, pintadas en verde, con empuñaduras de madera y un sello en el centro con tres letras, una de ellas una J, propias de D. José Onieva Ruiz, hurtadas la noche del 12 al 13 del actual de terrenos Consuegra, de este término, así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia, poniendo unas y otros, caso de ser habidos, a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 139 del año actual.

Dado en Baena a 16 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, Antonio Jiménez.—El Juez, Bernabé Andrés.

JO—16429

BAEZA

Don Juan López García, Juez accidental de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llana y emplaza, como comprendidos en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los procesados que se dirán, que se encuentran en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado, a fin de ser reducidos a prisión, por haberlo así acordado por auto de esta fecha; apercibiéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de referidos procesados, poniéndolos, si fueren habidos, a disposición de este dicho Juzgado, en la Cárcel del partido; así lo tengo acordado en el sumario que se les instruye con el número 82 de este año, sobre hurto.

Señas de los procesados.

José Cortés Santiago, de veinticinco años de edad, hijo de Antonio y de Juana, natural de Cuevas de Vera, vecino de Badmar, vendedor ambulante; sus señas personales son: color del rostro moreno, pelo negro, cejas al pelo, pobladas; ojos negros, nariz recta, boca pequeña, cara larga.

Juan José Maya Cortés, de dieciséis años de edad, hijo de Juan y de Dolores, natural de Alcaudete, y vecino de Alcaudete, jornalero; sus señas son: color del rostro moreno, pelo oscuro, cejas al pelo, ojos melados, nariz aguileña, boca regular, cara redonda.

Rafael Moreno Moreno, de veintiocho años de edad, hijo de Esteban y de Juana, natural de Villacarrillo, y vecino de Linares, jornalero; sus señas personales son: color del rostro moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz aguileña, boca pequeña, cara ovalada.

Antonio Serrano Hernández (a) "El Cojo", de treinta años de edad, hijo de Ramón y de Manuela, natural de Ecija, y vecino de Linares, jornalero; sus señas son: moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz aguileña, boca regular, cara redonda, y cojo de la pierna izquierda por efecto de encogimiento de un tendón.

Dado en Baeza a 7 de Octubre de 1933.—El Juez, Juan López García. El Secretario (ilegible).

JO—16130

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 4

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de Instrucción del Juzgado número 14, de los de esta ciudad, en méritos de sumario número 418 del corriente año, sobre hurto, contra Salvador Camps Oltra, se deja sin efecto la requisitoria inserta en la *Gaceta de Madrid*, de fecha 26 del pasado mes de Septiembre, número 269, por haber sido reducido a prisión el mencionado procesado.

Barcelona, 17 de Octubre de 1933. El Secretario, José Dalmau.—Visto bueno: el Juez de Instrucción, Jesús Cavada.

JO—16428

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de Instrucción de esta capital, dictada ante mí, en el sumario que se instruye con el número 489 de 1933, por el delito de hurto, se manda citar por medio del presente, a Jesús Aramburo Zurriarain, vecino de Bilbao, y cuyo paradero actual se desconoce, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la casa número 9 de la calle del General Riego, de esta capital, para prestar declaración, en concepto de perjudicado, en la referida causa, y ser instruido de los derechos que le concede el artículo 199 de la ley de Enjuiciamiento criminal para poder mostrarse parte en dicho sumario y renunciar o no a la indemnización que en definitiva le pueda corresponder.

Cádiz a 17 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, P. H., Guillermo González.—Visto bueno: el Juez de Instrucción (ilegible).

JO—16431

CALATAYUD

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de Instrucción de Calatayud y su partido.

Por la presente, se cita, llana y emplaza al procesado por la causa número 79 del año actual, Justo Correas Trallero, de veintiséis años de edad, soltero, hijo de Gregorio y de Petra, natural de Banarjes (Huesca), y sin domicilio, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente, en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de terminación de la referida causa seguida contra el mismo, por robo, y a la vez emplazarle, en forma, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante la Superioridad, por medio de Abogado y Procurador que lo defienda.

dan y representen en la mencionada causa; previéndole que, de no comparecer ante este Juzgado, dentro del plazo indicado, será declarado rebelde en la mencionada causa.

Dado en Calatayud a 19 de Octubre de 1933.—El Juez, Manuel Cruz Bellido. P. S. M., el Secretario, Justo López. JO—16433

CIUDAD REAL

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una correa de policía de un motor, de unos 15 metros de larga, por 10 centímetros de ancho y uno de grueso, color gris, con una cinta o lista encarnada, valorada en unas 75 a 80 pesetas; y, caso de ser hallada, sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo, sobre robo, con el número 212 de 1933.

Dado en Ciudad Real a 18 de Octubre de 1933.—El Juez, Fernando Cotta Alsina.—El Secretario, Salvador Escala. JO—16435

Don Fernando Cotta Alsina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se expresarán, y que le fueron sustraídos, en el día 18 del mes actual, de su domicilio, al vecino de esta capital Romualdo Romero López, y caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo por robo, con el número 213 de 1933.

Señas de los objetos robados.

Dos sábanas grandes, de cama, en buen uso; dos almohadones de tamaño de cama de matrimonio, un trozo de tela blanca, de unos tres metros; vara y media de tela negra, de las usadas para mendiles, y 495 pesetas, en cuatro billetes del Banco de España de 100, uno de 50 y 25 pesetas en monedas de cinco, ignorándose la emisión y el número de dichos billetes.

Dado en Ciudad Real a 19 de Octubre de 1933.—El Secretario, Martín Escalza.—El Juez, Fernando Cotta. JO—16436

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en la noche del 9 al 10 de los corrientes, y de la finca Ejidos, tér-

mino de Zahinos, le han sido sustraídos al vecino de la misma Manuel García Díez los cerdos que a continuación se reseñan.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 264 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de los cerdos sustraídos, con detención de sus autores, que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Reseña.

Dos cerdos, negros, de un año, de tres arrobas de peso, hendida la oreja derecha y muesca por delante en la izquierda, hierro N en los riñones.

Dado en Jerez de los Caballeros a 18 de Octubre de 1933.—El Secretario, Julio Charcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet. JO—16442

MADRID—JUZGADO NUMERO 8

En el rollo formado para substanciar la apelación interpuesta en el juicio de faltas seguido por escándalo y lesiones, contra Matilde Maritorea Martín, se ha dictado la siguiente

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 16 de Octubre de 1933; el señor don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de instrucción número 8 de la misma, habiendo visto el juicio de faltas a que el presente rollo se refiere, seguido por escándalo y lesiones mutuas ante el Juzgado municipal, y pendiente en éste de instrucción en grado de apelación, entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Lamberto Nafrias Gómez y Matilde Maritorea Martín, ambos mayores de edad, el primero vecino de Madrid y la segunda de Tetuán de las Victorias,

Primero.—Aceptando los Resultandos de la sentencia apelada que el Juez municipal número 8 dictó en 19 de Julio último, condenando a Matilde Maritorea Martín, como autora de una falta de escándalo, a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y pago de la mitad de las costas; absolviendo libremente a Lamberto Nafrias Gómez; declarando de oficio la mitad de las costas restantes, y absolviendo también a la primera de la falta de lesiones de que se la acusa.

Segundo.—Resultando que contra dicha sentencia interpuso apelación Matilde Maritorea Martín, y tramitado el recurso en legal forma, en el acto de la vista, celebrada el 14 del actual mes, se solicitó por el Fiscal municipal la confirmación de la sentencia, sin que compareciera el apelante.

Tercero.—Aceptando los Considerandos de la sentencia recurrida, procede su confirmación, con imposición de las costas del recurrente a la apelante, de acuerdo con lo que dispone el artículo 111 del Código penal y 240 de la ley de Enjuiciamiento criminal. Vistos los preceptos legales citados y el artículo 29 de la ley de Justicia municipal y demás aplicables,

Fallo que debo confirmar y confirmo la sentencia apelada que en 19 de

Julio último dictó el Juez municipal número 8, condenando a Matilde Maritorea, como autora de una falta de escándalo, a la pena de cinco pesetas de multa, reprensión y pago de la mitad de las costas del juicio; absolviéndola de la falta de lesiones; solviendo a Lamberto Nafrias Gómez; declarando de oficio la otra mitad de costas del juicio en primera instancia, e imponiendo las de segunda instancia a la apelante Matilde Maritorea Martín; notificándose esta resolución por cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, por ser desconocido su actual domicilio.

Así por esta mi sentencia, que luego que sea firme le será comunicada al Juzgado inferior para su ejecución, con devolución del juicio, lo pronuncio, mando y firmo.—Gustavo Lescure.”

Y para que sirva de notificación a Matilde Maritorea Martín expido la presente, en Madrid a 16 de Octubre de 1933.—El Secretario, José Torres. JO—16443

MADRID—JUZGADO NUMERO 14

En este Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de D. José Cruz García, y en el rollo formado para substanciar la apelación interpuesta ante el Juzgado municipal de este distrito por D. Francisco Menoyo Baños contra la sentencia dictada en el juicio de faltas seguido ante el mismo, por lesiones y daños, se ha dictado a su vez otra sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de Septiembre de 1933; el señor D. Julio Niño Muñoz, Juez municipal en funciones de instrucción del Juzgado número 14, de Madrid; habiendo visto los autos de juicio verbal seguidos en el Juzgado inferior, por lesiones, entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública; de otra, el lesionado don Francisco Menoyo Baños, mayor de edad y de esta vecindad, de otra, el denunciado Eulogio Jurado Trujillo, mayor de edad y de esta vecindad, en virtud de apelación interpuesta por el perjudicado contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal; y

Fallo que debo condenar y condeno a Eulogio Jurado Trujillo a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y reprensión, a que en concepto de indemnización abone a D. Francisco Menoyo Baños la suma de 170 pesetas y al pago de ambas instancias.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, que en lo que esté conforme con la apelada confirmo y en lo que no la revoco, y luego que sea firme se remita testimonio al inferior con orden para su ejecución, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Niño.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.—José Cruz García.”

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al denunciado Eulogio Jurado Trujillo, la que mediante a hallarse el mismo en ignorado paradero será remitida a la “Gaceta de Madrid”, con atento oficio, para su inserción en dicho periódico, expido y firmo la presente en Madrid a 19 de Oc-

tubre de 1933.—El Secretario, José Cruz.—El Juez, Julio Niño.

JO—16446

MANZANARES

Don Luis Veloso Bazán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, y ordeno a los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de Francisco Clemente Rubira y Cipriano, de treinta años de edad, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de María, natural de Fuenteovejuna, vecino de Mota del Cuervo y en la actualidad en ignorado paradero, procesado en la causa número 42, de 1933, por tenencia de armas, y caso de ser habido, sea puesto a mi disposición en la Cárcel de esta ciudad de Manzanares, a fin de poderle notificar el fallo recaído en referida causa y de que cumpla la pena a que ha sido condenado.

Dado en Manzanares a 18 de Octubre de 1933.—El Secretario, Andrés Arno. El Juez, Luis Velasco Bazán.

JO—16448

MURCIA

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto, se hace saber quedan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" del día 14 del actual, con el número 15735, y en los "Boletines Oficiales" de 6 y 9 del actual de esta provincia y la de Albacete, respectivamente, en las que se interesaba la detención del procesado en el sumario número 218 del año corriente, que se tramita en este Juzgado, por hurto, contra el procesado Juan Ríos Ríos (a) "Lobero", de diez y siete años de edad, hijo de Pedro y de Ginesa, natural de Cieza, soltero, carretero y domiciliado en Hellín, por haber sido el mismo capturado e ingresado en la Cárcel de Hellín.

Dado en Murcia a 19 de Octubre de 1933.—El Juez, Mariano Sánchez-Olmo. El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro.

JO—16450

OCAÑA

Don José Megía Rodríguez, Juez de instrucción accidental de la villa de Ocaña y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de dos burras, sustraídas, el día 9 del actual, del sitio conocido por Valle Tortudo de los Toros, término municipal de Santa Cruz de la Zarza, propiedad del vecino de dicho pueblo Valerio Zazaro Lucio; procediendo a la detención del autor o autores, así como de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; poniéndolos a mi disposición en la Cárcel de este partido; pues así se tiene acordado en el sumario número 82 de este año, seguido en este Juzgado.

Reseña de las caballerías.

Una burra de ocho años, 1,37 metros de alzada, capa rucia parda; una

bucha de siete meses, rucia obscura, está asegurada y tiene el hierro de la Paloma en el cuello.

Dado en Ocaña a 16 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, F. Emilio Parrilla.—El Juez, José Megía.

JO—16451

Don José Megía Rodríguez, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción del partido por estar en comisión de servicios el propietario.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la averiguación del autor o autores del robo cometido, la noche del 12 del actual a la madrugada del 13, en la estación de Villarrubia de Santiago; procediendo a su detención, caso de ser habidos, y poniéndolos a mi disposición en el Depósito municipal de esta villa; así se tiene acordado en el sumario número 85 de este año, seguido en este Juzgado.

Dado en Ocaña a 16 de Octubre de 1933.—El Secretario, F. Emilio Parrilla.—El Juez, José Megía.

JO—16452

OLMEDO

Don Eugenio Tarragato y Contreras, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Valladolid y Burgos, se cita, llama y emplaza al procesado Pedro García Leganés, de diez y nueve años de edad, soltero, quincallero ambulante, hijo de Juan y Micaela y natural de Lerma y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción última en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con el objeto de notificarle el auto que decretando su prisión ha dictado la Ilma. Audiencia provincial de Valladolid y constituirse en prisión en el Depósito municipal de esta villa; bajo apercibimiento que, de no comparecer dentro del término expresado, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo, caso de ser habido a disposición de este Juzgado, en el Depósito municipal de esta villa; todo ello acordado así en la respectiva pieza de prisión dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 99 de 1932, sobre robo en el Ayuntamiento de Pedrajas de San Esteban.

Dado en Olmedo a 18 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, Modesto S. Campo.—El Juez, Eugenio Tarragato.

JO—16397

OLIVENZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Olivenza y su partido, en proveído de esta fecha en el ramo de prisión del suma-

rio número 145 del corriente año, sobre hurto, contra Daniel Roque de Silva, de veintinueve años, soltero, natural de Clarianos (Portugal) y cuyo último domicilio fué en la calle Castilla de Triana (Sevilla), número 30, se cita, llama y emplaza al procesado para que, en el término de diez días, se constituya en la prisión de esta ciudad, de la que se fugó la noche del 13 al 14 de Agosto pasado; apercibiéndole que, en otro caso, será declarado rebelde en dicho sumario. Al mismo tiempo, interés de las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial la busca y captura del procesado, poniéndole en la Cárcel del partido, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado.

Dado en Olivenza a 18 de Octubre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio Lena.

JO—16453

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de Olivenza y su partido en proveído de esta fecha, en el ramo de prisión del sumario número 134 del corriente año, sobre robo, contra Manuel Jarama Gata (a) "Colilla", de veinticinco años, soltero, natural y vecino de esta ciudad, se cita, llama y emplaza al procesado para que, en el término de diez días, se constituya en la prisión de esta ciudad, de la que se fugó la noche del 13 al 14 de Agosto pasado; apercibiéndole que, en otro caso, será declarado rebelde en dicho sumario. Al mismo tiempo, interés de las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial la busca y captura del procesado, poniéndolo en la Cárcel del partido, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado.

Dado en Olivenza a 18 de Octubre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez de instrucción, Antonio Lena.

JO—16454

PALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Alón Bernat, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de la ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a los hermanos José y Juan Anglada Durán, casados, mayores de edad, vecinos de Barcelona, y el Juan lo fué también de Tarrasa, ambos del comercio y, además, como representantes de la Sociedad Anónima de Construcciones y Aparatos, domiciliada hoy en Barcelona, en calle Vergara, número 6, cuyas señas personales no constan y cuyo paradero ignorado; procesados en sumario núm. 156 del actual año, que se les sigue sobre estafa, por quecellos de D. Antonio Rosselló y Gómez, quien no pudo hacer efectivos unos créditos que aquéllos le habían entregado en garantía de préstamos y otros conceptos; para que, dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Barcelona y de Barcelona, comparezcan ante dicho Juzgado con objeto de notificarle el auto de

su procesamiento y prisión provisional sin fianza y recibirles indagatoria y constituirse en la Prisión provincial de Palma; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, para, en su caso, conducidos a dicha Prisión de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Palma, 16 de Octubre de 1933.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.—El Juez, Gabriel Alou.

JO—16455

PLASENCIA

Don Nicolás Nombela y Gallardo, Juez de instrucción de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un burro negro, pequeño, de unos ocho años de edad, con aparejo y cabezada, propiedad de Nemesia Martín y Martín, vecina de Malpartida de Plasencia, el cual desapareció, en el día de ayer, de la Cistera, de esta ciudad, y caso de ser hallado, sea puesto a mi disposición, así como el autor o autores de dicha sustracción o tenedor ilegítimo, caso de no acreditar su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario número 277 de 1933, por el delito de hurto.

Dado en Plasencia a 18 de Octubre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Nicolás Nombela.

JO—16456

Don Nicolás Nombela Gallardo, Juez de instrucción de la ciudad de Plasencia y su partido.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a Alejandro García Bargas, de veintidós años de edad, hijo de Alejandro y María, soltero, natural y vecino de Madrid, de oficio electricista, último domicilio, Paloma, 11, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con objeto de reducirle a prisión; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en sumario número 150 de 1933, por el delito de resistencia e injurias a la Autoridad.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Plasencia a 13 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial, P. H., Amós Serrano.—El Juez, Nicolás Nombela.

JO—16398

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 4

Don José Esquivias Zurita, Juez municipal, interino Juez de instrucción del Juzgado número 4, de Sevilla,

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, al procesado Juan Méndez Serra, domiciliado últimamente en Linares, calle Martínez de la Rosa, número 5, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, y Secretaría del señor D. Fernando Gaminotto Echevarría, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue, por estafa, con el número 608 de 1933; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 16 de Octubre de 1933.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, José Esquivias.

JO—16403

SOS DEL REY CATOLICO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 10 de 1933, sobre disparo y lesiones, contra Angel Artigas, cuyo actual paradero se desconoce, se notifica a dicho procesado el auto dictado por la Audiencia provincial de Zaragoza con fecha 23 de Septiembre último, cuya parte dispositiva dice así:

“Se declara extinguida la responsabilidad penal en esta causa por prescripción del delito en la misma perseguido, y en su virtud, se deja sin efecto el procesamiento acordado en la misma de Angel Artigas Labasta, con todas las consecuencias legales que de tal declaración se deriven, quedando sin efecto la prisión y rebeldía acordadas, librándose los despachos necesarios a su cumplimiento, y se declaran de oficio las costas procesales de la presente causa.”

Sos del Rey Católico a 17 de Octubre de 1933.—El Secretario accidental, P. H., José García Garín.

JO—16460

Don Fernando Lanzón y Surroca, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 10 de 1933, sobre disparo y lesiones, contra Angel Artigas Sebastia, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”, por las que se interesaba la busca, captura y conducción del referido procesado, a virtud de haberlo así acordado la Audiencia provincial de Zaragoza, en auto de 23 de Septiembre último.

Dado en Sos del Rey Católico a 17 de Octubre de 1933.—El Juez, Fernando Lanzón.—El Secretario, P. H., José García.

JO—16461

TALAVERA DE LA REINA

Don Pablo Guillén Guillén, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de Policía judicial de la nación, procedan a la busca y captura del semoviente que a continuación se reseña, hurtado en la noche del 15 al 16 de los corrientes, en término municipal de Iglesia y sitio Prados, propiedad de Nicasio Martín García, vecino de dicho pueblo, poniendo a mi disposición a la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Una yegua de ocho años, alzada 1,45 centímetros, capa castaña, raza española, estrellada, y bebe en blanco, con la marca de la Sociedad letra T-11 en la nalga derecha, encontrándose en la actualidad recién esquiladas las crines.

Dado en Talavera de la Reina a 18 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial.—El Juez, Pablo Guillén.

JO—16405

Don Pablo Guillén Guillén, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de los semovientes que a continuación se reseñan, propiedad de José Martín, vecino de Iglesia, la que fue hurtada de un pajaro, al sitio de Carrascal, de dicho término municipal, poniéndolos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, habiendo sido hurtados la noche del 15 al 16 del actual.

Señas de los semovientes.

Una yegua de siete años, alzada 1,39 metros, capa oscura, raza española, marca de la Compañía, letra T-11, colocada en la nalga izquierda, con pelos blancos en la collera.

Una mula negra, edad cerrada, alzada sobre la marca aproximadamente, raza española, pelos blancos de la rodadura de la collera.

Dado en Talavera de la Reina a 18 de Octubre de 1933.—El Juez, Pablo Guillén Guillén.

JO—16406

TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de instrucción de este partido, en méritos de la causa criminal que en este Juzgado se sigue, bajo el número 167 del año 1933, sobre muerte, se ha acordado se cite

a la esposa del interfecto Alejandro Mateu Sanmartín, llamada Rosa Villate, domiciliada últimamente en Reus y Amposta, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la expresada causa y hacerle el ofrecimiento del artículo 169 de la ley Procesal; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, si no lo verifica.

Y para que sirva de citación en forma se expide la presente cédula que fúndase en la ciudad de Tortosa a 17 de Octubre de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—16107

UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que instruyo con el número 291 del año 1932, sobre robo de efectos, a D. Antonio Fernández Gómez, la noche del 13 al 14 del corriente, del sitio Torrequebrada, término de Ras; ruego a las Autoridades de cualquier orden que sea y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan, con actividad y celo, a averiguar el paradero de los efectos sustraídos, que a continuación se detallan, y, de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo sustraído y reseña que consta en autos es así:

De 11 a 12 fanegas de habas blancas.

Una pelliza, en medio uso, color pardo, sin adorno alguno y forro de satén negro.

Una soga de esparto, de las llamadas de barcinar.

Dado en Ubeda a 17 de Octubre de 1933.—El Juez, Antonio Ochoa Olaya. El Secretario, P. H., Hermenegildo Biedma.

JO—16162

UGIJAR

Don José María Misas Benavides, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención de dos sujetos llamados Antonio Muñoz Fernández y Antonio Utrera Cortés, procesados por el delito de robo, de veinticuatro años de edad, profesión obrero electricista, natural y vecino de Lanjarón, el primero, y de veintidós años, soltero, de oficio canastero, natural de Lanjarón y vecino de Granada, el segundo, cuyos individuos, en la madrugada del día 10 del actual, se fugaron del Arresto municipal de esta ciudad; los que, de ser habidos, serán puestos a mi disposición en el Arresto municipal de este partido, por tenerlo así acordado en el

sumario número 84 de este año que tramito, por el delito de robo.

Dado en Ugiar a 10 de Octubre de 1933.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—El Juez de instrucción, José María Misas.

JO—16108

VELEZ-MÁLAGA

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, se citan ante este Juzgado, para que en el término de quinto día, comparezcan a prestar declaración, y en su caso, ofrecerles el procedimiento a cuantas personas se consideren dueñas de una arroba de uvas aproximadamente, cuatro granadas, un saco conteniendo un cuarto de arroba de aceitunas manzanilla, cinco pollos y un burro platero, cerrado, entero, rayado, aparejado con enjañalbarda y ropones, que fueron intervenidos al procesado José Fernández Ramos por la Guardia civil de este Partido el día 1 de Octubre actual, y cuya procedencia no ha podido justificar, cuyas aves ha manifestado el propio procesado las hurtó hace unos cinco meses en Venta Alta, del término de Alcaucín, sin que éstas hayan sido recuperadas; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 95 de 1932, sobre hurto.

Dado en Vélez-Málaga, a 17 de Octubre de 1933.—El Secretario, Gabriel Ramos.—El Juez, Francisco Bermúdez del Río.

JO—16110

JUZGADOS MUNICIPALES

ABERIN

Declarado desierto el concurso de traslado anunciado por el primer turno que establece la Orden de 14 de Julio de 1930, en relación con el Decreto de 1920 para la provisión de las vacantes de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente por el turno segundo a que se contraen la Orden y Decreto anteriormente expresados.

Este Municipio lo forman 779 habitantes de hecho y 790 de derecho, y el agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel.

Las solicitudes habrán de ser dirigidas al señor Juez de primera instancia de Estella en el plazo de treinta días.

Muniain de la Solana, 17 de Octubre de 1933.—El Juez, Secundino Echarrri.

JO—16341

ALDEA DEL CANO

Don José Delgado Sanguino, Juez municipal de Aldea del Cano.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal de este pueblo, por excedencia del que la venía desempeñando, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de treinta días, a contar desde que aparezca anunciada en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, debiendo proveerse referida plaza con-

forme dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes con los documentos debidamente reintegrados a este Juzgado municipal.

Se hace constar que el Secretario sólo percibirá los derechos de Arancel.

Dado en Aldea del Cano a 9 de Octubre de 1933.—El Secretario habilitado, Pedro Plaza.—El Juez municipal José Delgado.

JO—16111

ALMENDRALEJO

Por la presente y en virtud de providencia dictada hoy por el Sr. D. Pedro Alcántara Batllé, Abogado y Juez municipal propietario de esta ciudad, se citan al dueño y conductor de un camión, cuya matrícula y número se desconocen, que sobre las veintifours horas del día 12 de Julio último y por la carretera de Santa Marta, arrolló y mató un jumento de pelo castaño oscuro, de buena alzada y sin hierro, propiedad de la vecina de esta ciudad, Josefa Coronado Suárez, con el fin de que el día 30 de Noviembre próximo, a las once horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a la celebración del juicio verbal de faltas ordenado; previniéndose a dichos acusados acusados provistos de las pruebas favorables a su derecho.

Almendralejo, 9 de Octubre de 1932. El Secretario, Andrés Ríos.—Visto bueno: el Juez municipal, Pedro Alcántara.

JO—16342

FARAMONTANOS DE TABARA

Don Francisco Rojo Morán, Juez municipal de Faramontanos de Tabara.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por orden de la Superioridad y con toda urgencia se anuncia su provisión en propiedad a concurso libre, en la forma que determina el Reglamento de 10 de Abril de 1881 y Real decreto del 29 de Noviembre de 1920, y demás disposiciones acordadas, para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia (Zamora) y edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado; habiendo quedado desierto el concurso de traslado, no se presentaron aspirantes a dicha plaza; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos que previene el artículo 13 del Reglamento del 10 de Abril de 1871, ante este Juzgado municipal en dicho plazo.

Se hace constar que la población de este distrito se compone de 994 habitantes, y la plaza objeto de la vacante no tiene otra consignación que los derechos de Arancel.

Faramontanos de Tabara a 14 de Octubre de 1933.—El Juez, Jacobo Rojo.

JO—16343

GETAFE

El señor Juez municipal de esta villa, en providencia del día de hoy y en virtud de denuncia del Guarda jurado de esta localidad Andrés Cifuentes Benavente, por hurto de uvas, ha mandado citar a María Dorado Aloner, María García Dorado, María Moreno Vivar y Engracia Díaz López, que dijeron habitaban en la calle de Requena, número 26, del Puente de Vallecas y hoy en ignorado paradero, para que el día 23 de los corrientes, y hora de las once, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la planta alta de las Casas Consistoriales, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, instruido contra las mismas; debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para la citación de las referidas denunciadas, expido la presente en Getafe a 6 de Octubre de 1933.—El Secretario, Licenciado Antonio Cereceda. JO—16344

LERIN

Don Romualdo Ochoa de Zabalegui Sasó, Juez municipal de la villa de Lerin.

Hago saber: Que se halla vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que ha de proveerse por el segundo de los turnos que establece la Orden de 14 de Junio de 1930, en relación con el Decreto de 29 de Noviembre de 1929.

Las solicitudes serán dirigidas al señor Juez de primera instancia de Estella, durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha en que se publiquen en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia.

Lerin, 4 de Octubre de 1933.—El Juez, Romualdo Ochoa de Zabalegui. JO—16345

MOTA DEL CUERVO

Don Espiridión Zarco Jiménez, Juez municipal de Mota del Cuervo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal y cumpliendo orden de la Superioridad, se anuncia su provisión a concurso de traslado, segundo turno (antigüedad), conforme a lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, al objeto de que los aspirantes a dicho cargo puedan dirigir sus solicitudes a este Juzgado municipal o al de instrucción del partido de Belmonte, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se hace saber que el Secretario no percibe más derechos que los arancelarios y que este Municipio consta de 4.283 habitantes de derecho y 4.277 de hecho.

Mota del Cuervo a 17 de Octubre de 1933.—El Juez, Espiridión Zarco. JO—16415

PESGA (LA)

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de

este Juzgado municipal, se anuncia al público su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en concurso libre, en la forma establecida en el Real decreto de 19 de Abril de 1891.

Durante dicho plazo podrán los aspirantes remitir al Juzgado de instrucción de este partido, de Hervás, las instancias, debidamente autorizadas, acompañando los documentos que acrediten pertenecer al Cuerpo de Secretarios municipales.

Se hace constar que este Municipio consta de 815 habitantes.

La Pesca (Cáceres), 11 de Octubre de 1933.—El Juez municipal, Gerardo Iglesia. JO—16412

SAN ESTEBAN DEL MOLAR

Don Hilario Barrero Rodríguez, Juez municipal de San Esteban del Molar (Zamora).

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios propietario y suplente de este Juzgado municipal, en virtud de lo dispuesto por el artículo 5.º, párrafo último, del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se abre nuevo concurso con el propio fin, por espacio de treinta días, contados desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", durante el cual puede cualquier español que reúna las condiciones exigidas por la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 19 de Abril de 1871, solicitar dichas plazas ante este Juzgado, debiendo acompañar a las instancias, debidamente reintegradas, las certificaciones siguientes:

- 1.ª De su partida de nacimiento o de bautismo en su caso.
- 2.ª De buena conducta, expedida por el Alcalde de su residencia.
- 3.ª De examen y aprobación, según dispone el artículo 11; y
- 4.ª De méritos y servicios, los que los tengan.

Se advierte que este pueblo tiene una población de hecho de 527 habitantes y 572 de derecho, y que los cargos no tienen otra dotación que los derechos de Arancel.

San Esteban del Molar, 16 de Octubre de 1933.—El Juez municipal, Hilario Bairero.—El Secretario habilitado, Nicolás López. JO—16347

SAUCELLE

Don Indalecio Puparelli Francisco, Juez municipal de esta villa de Saucelle.

Hago saber: Que anunciada la plaza de Secretario de este Juzgado municipal a concurso de traslado para la provisión en propiedad entre Secretarios en ejercicio, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, cuyo anuncio se publicó en la "Gaceta de Madrid" del día 14 de Septiembre próximo pasado y "Boletín Oficial" de la provincia de Salamanca de fecha 14 de Septiembre de este año, y habiendo quedado desierto dicho concurso por

falta de aspirantes, se anuncia de nuevo para su provisión en propiedad en concurso libre dicha Secretaría, por el término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los aspirantes presenten en el Juzgado municipal de Saucelle sus respectivas instancias con los documentos a que se refiere el artículo 13 del Reglamento de 10 de Abril de 1870.

Dicho cargo no tiene otra remuneración que los derechos de Arancel.

Saucelle, 16 de Octubre de 1933.—El Juez municipal, Indalecio Puparelli.—El Secretario, P. S. O., Justo Fernández. JO—16346

SIERRA DE FUENTES

Don Alonso Vinagre Barra, Juez municipal propietario de Sierra de Fuentes (Cáceres).

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad, y hallándose vacantes las plazas de Secretario y de suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión a concurso libre, por término de treinta días, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 15 de Junio de 1930.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de Cáceres, dentro del plazo señalado a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Este pueblo consta de 892 habitantes y sólo tendrá el agraciado los derechos de Arancel.

Sierra de Fuentes a 16 de Octubre de 1933.—El Juez municipal, Alonso Vinagre.—El Secretario habilitado, por su mandato, Julián Durán. JO—16413

VILLACONEJOS

Don Félix Sánchez Fernández, Juez municipal de esta villa de Villacanejos.

Hago saber: Que se encuentran vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, que habrán de proveerse a concurso de traslado, como dispone el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920 y demás disposiciones legales; debiendo los aspirantes presentar sus instancias, debidamente documentadas, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, ante el señor Juez de instrucción del partido de Chinchón.

Se hace constar que el número de habitantes de esta población es de 2.438 de hecho y 2.443 de derecho, y que sólo cobrará los derechos de Arancel.—El Juez municipal, Félix Sánchez.—El Secretario, Nicanor Fernández. JO—16417

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 29.